

**FORMATO N° 15**  
**FORMULARIO PARA CONSULTAS**

**REFERENCIA:** LICITACION PÚBLICA N° Proy. 001-MININTER/OIM-2023 ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL TÉCNICO, EJECUCIÓN DE OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ (EO PNP) DEL DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA DE LIMA, LIMA” SNIP 256073.

**NOMBRE DEL POSTOR:**

**CHAVIN ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A.C**

<b>NOMBRE DEL POSTOR: CHAVIN ENGINEERING &amp; CONSTRUCTION S.A.C</b>
<b>Consulta Nro. 01</b>
<b>Referencia(s) de las Bases del Proceso de Selección</b> <b>Literal: Doc.14 Curriculum vitae del personal profesional</b> <b>Numeral: 1 y 2.1</b> <b>Página: 19 y 43</b>
<b>Consulta:</b> <b>RESPECTO A LOS RECURSOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS QUE ACREDITARÁ Y PROPORCIONARÁ EL CONTRATISTA</b>  Se está requiriendo para el siguiente cargo:  <b>GERENTE DE PROYECTO:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Un (1) Ingeniero Civil o Arquitecto</li><li>- Deberá acreditar su experiencia mínima de 05 años durante los últimos 15 años, como Gerente y/o Director y/o Gestor y/o Administrador de proyectos similares y/o obras similares.</li></ul> <b>SE SOLICITA CONFIRMAR:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- En lo que respecta a la experiencia a acreditar, solicitamos que se considere la experiencia adquirida en ejecución y/o supervisión de obras en general.</li><li>-</li></ul> Respuesta:  No se acoge la solicitud del postor <ul style="list-style-type: none"><li>- Asimismo, sino no se considera lo antes señalado, solicitamos que para el personal profesional requerido, no se considere “con áreas construidas mayores a 10,000m2 de área construida, cada una sin considerar estacionamiento” de la definición de obras similares.</li></ul>

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor

- Asimismo, solicitamos que se elimine la restricción que la experiencia a acreditar sea en los últimos 15 años.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor

**SE SOLICITA CONFIRMAR:**

- En lo que respecta a la parte Evaluativa. Consideramos que es muy restrictivo la cantidad de años solicitados, por lo que consultamos, para que se pueda reestructurar de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ **Con más de 6 años de experiencia en el cargo: 5 puntos**
- ✓ **Con más de 5.5 a 6 años de experiencia en el cargo: 4 puntos**
- ✓ **De 5 a 5.5 años de experiencia en el cargo. 3 puntos**

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor

**NOMBRE DEL POSTOR: CHAVIN ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A.C**

**Consulta Nro.02**

**Referencia(s) de las Bases del Proceso de Selección**

**Literal: Doc. 14 Curriculum vitae del personal profesional**

**Numeral: 2 y 2.1**

**Página: 19 y 43**

**Consulta:**

**RESPECTO A LOS RECURSOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS QUE ACREDITARÁ Y PROPORCIONARÁ EL CONTRATISTA**

Se está requiriendo para el siguiente cargo:

**GESTOR BIM:**

- Un (1) Ingeniero Civil o Arquitecto
- Con un mínimo de dos proyectos durante los últimos 10 años en el cargo de BIM Manager o Coordinador BIM en proyectos de obras similares.

**SE SOLICITA CONFIRMAR:**

- En lo que respecta a la experiencia a acreditar, solicitamos que se considere la experiencia adquirida en ejecución y/o supervisión de obras en general.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor

- Asimismo, sino no se considera lo antes señalado, solicitamos que para el personal profesional requerido, no se considere "con áreas construidas mayores a 10,000m2 de área construida, cada una sin considerar estacionamiento" de la definición de obras similares.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor

- Asimismo, solicitamos que se elimine la restricción que la experiencia a acreditar sea en los últimos 10 años.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor

**SE SOLICITA CONFIRMAR:**

- En lo que respecta a la parte Evaluativa. Consideramos que es muy restrictivo la cantidad de años solicitados, por lo que consultamos, para que se pueda reestructurar de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ **Con más de 3 proyectos en el cargo: 3 puntos**
- ✓ **Con más de 2.5 a 3 proyectos en el cargo: 2.5 puntos**
- ✓ **De 2 a 2.5 proyectos en el cargo. 2 puntos**

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor

**NOMBRE DEL POSTOR: CHAVIN ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A.C**

**Consulta Nro.03**

**Referencia(s) de las Bases del Proceso de Selección**  
**Literal: Doc. 14 Curriculum vitae del personal profesional**  
**Numeral: 15**  
**Página: 25**

**Consulta:**

**RESPECTO A LOS RECURSOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS QUE ACREDITARÁ Y PROPORCIONARÁ EL CONTRATISTA RESPECTO AL EQUIPO PROFESIONAL PARA EJECUCION DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO**

Se está requiriendo para el siguiente cargo:

**RESIDENTE DE OBRA:**

- Ingeniero Civiles o Arquitecto
- Colegiados y habilitados con un mínimo de QUINCE (15) años COMO profesional colegiado.
- Deberá acreditar como mínimo con cinco (05) años de experiencia profesional efectiva durante los últimos quince (15) años en la ejecución y/o supervisión de obras similares.

**SE SOLICITA CONFIRMAR:**

- En lo que respecta a la experiencia a acreditar, solicitamos que se considere la experiencia adquirida en ejecución y/o supervisión de obras en general.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor

- Asimismo, sino no se considera lo antes señalado, solicitamos que para el personal profesional requerido, no se considere "con áreas construidas mayores a 10,000m<sup>2</sup> de área construida, cada una sin considerar estacionamiento" de la definición de obras similares.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor

- Asimismo, solicitamos que se elimine la restricción que la experiencia a acreditar sea en los últimos 15 años.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor

**NOMBRE DEL POSTOR: CHAVIN ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A.C**

**Consulta Nro.04**

**Referencia(s) de las Bases del Proceso de Selección**  
**Literal: Doc. 14 Curriculum vitae del personal profesional**  
**Numeral: 17**  
**Página: 25**

**Consulta:**

**RESPECTO A LOS RECURSOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS QUE ACREDITARÁ Y PROPORCIONARÁ EL CONTRATISTA RESPECTO AL EQUIPO PROFESIONAL PARA EJECUCION DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO**

Se está requiriendo para el siguiente cargo:

**ESPECIALISTA DE CALIDAD DE OBRA:**

- Un (1) Arquitecto o Ingeniero civil
- Deberá acreditar como mínimo con tres (03) años de experiencia durante los últimos diez (10) años en la ejecución y/o supervisión de obras similares.

**SE SOLICITA CONFIRMAR:**

- En lo que respecta a la experiencia a acreditar, solicitamos que se considere la experiencia adquirida como Especialista en Control de Calidad y/o Especialista Responsable de Control de Calidad y/o Ingeniero Responsable de Control de Calidad y/o Ingeniero de Calidad y/o Responsable de Control de Calidad en la ejecución y/o supervisión de obras en general. Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de veinticuatro (24) meses.

Respuesta:

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:  
grupo 1 – Especialista y/o Responsable y/o Supervisor y/o Ingeniero y/o Jefe  
grupo 2 – Calidad y/o Control de calidad y/o Control de Calidad de Obra y/o Calidad de obra

En la ejecución o supervisión de obras similares

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 3 años en los últimos 10 años

- Asimismo, sino no se considera lo antes señalado, solicitamos que para el personal profesional requerido, no se considere “con áreas construidas mayores a 10,000m<sup>2</sup> de área construida, cada una sin considerar estacionamiento” de la definición de obras similares.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor

- Asimismo, solicitamos que se elimine la restricción que la experiencia a acreditar sea en los últimos 10 años.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor

**NOMBRE DEL POSTOR: CHAVIN ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A.C**

**Consulta Nro.05**

**Referencia(s) de las Bases del Proceso de Selección**

**Literal: Doc. 14 Curriculum vitae del personal profesional**

**Numeral: 18**

**Página: 25**

**Consulta:**

**RESPECTO A LOS RECURSOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS QUE ACREDITARÁ Y PROPORCIONARÁ EL CONTRATISTA RESPECTO AL EQUIPO PROFESIONAL PARA EJECUCION DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO**

Se está requiriendo para el siguiente cargo:

**ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA:**

- Un (1) Arquitecto
- Deberá acreditar como mínimo con tres (03) años de experiencia durante los últimos diez (10) años como Arquitecto y/o Especialista de Arquitectura en la ejecución y/o supervisión de obras similares.

**SE SOLICITA CONFIRMAR:**

- En lo que respecta a la experiencia a acreditar, solicitamos que se considere la experiencia adquirida como especialista en arquitectura y/o especialista y/o jefe y/o residente y/o responsable y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de arquitectura y/o arquitectura hospitalaria y/o acabados

arquitectónicos en la ejecución y/o supervisión de obras de edificaciones en general. Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de veinticuatro (24) meses.

Respuesta:

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:  
Grupo 1 – Especialista y/o Responsable y/o Supervisor y/o Jefe

Grupo 2 – Arquitectura

En la ejecución o supervisión de obras similares

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 3 años en los últimos 10 años

- Asimismo, sino no se considera lo antes señalado, solicitamos que, para el personal profesional requerido, no se considere “con áreas construidas mayores a 10,000m<sup>2</sup> de área construida, cada una sin considerar estacionamiento” de la definición de obras similares.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor

- Asimismo, solicitamos que se elimine la restricción que la experiencia a acreditar sea en los últimos 10 años.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor

**NOMBRE DEL POSTOR: CHAVIN ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A.C**

**Consulta Nro.06**

**Referencia(s) de las Bases del Proceso de Selección**

**Literal: Doc. 14 Curriculum vitae del personal profesional**

**Numeral: 19**

**Página: 25**

**Consulta:**

**RESPECTO A LOS RECURSOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS QUE ACREDITARÁ Y PROPORCIONARÁ EL CONTRATISTA RESPECTO AL EQUIPO PROFESIONAL PARA EJECUCION DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO**

Se está requiriendo para el siguiente cargo:

**ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS:**

- Un (1) Ingeniero Civil
- Deberá acreditar como mínimo con tres (03) años de experiencia durante los últimos diez (10) años en la ejecución de obras similares.

**SE SOLICITA CONFIRMAR:**

- En lo que respecta a la experiencia a acreditar, solicitamos que se considere la experiencia adquirida como Especialista En Estructuras y/o Ingeniero y/o Especialista y/o Jefe y/o Residente y/o Responsable y/o Supervisor y/o

Coordinador o la combinacion de estos en/de Estructuras y/o Estructural y/o Especialista Estructuralista y/o Ingeniero Estructural en la ejecución y/o supervisión de obras de edificaciones en general. Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de veinticuatro (24) meses.

Respuesta:

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:

Grupo 1 – Especialista y/o Responsable y/o Supervisor y/o Ingeniero

Grupo 2 – Estructuras y/o Estructural

En la ejecución o supervisión de obras similares

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 3 años en los últimos 10 años

- Asimismo, sino no se considera lo antes señalado, solicitamos que, para el personal profesional requerido, no se considere “con áreas construidas mayores a 10,000m<sup>2</sup> de área construida, cada una sin considerar estacionamiento” de la definición de obras similares.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor

- Asimismo, solicitamos que se elimine la restricción que la experiencia a acreditar sea en los últimos 10 años.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor

**NOMBRE DEL POSTOR: CHAVIN ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A.C**

**Consulta Nro.07**

**Referencia(s) de las Bases del Proceso de Selección**

**Literal: Doc. 14 Curriculum vitae del personal profesional**

**Numeral: 20**

**Página: 26**

**Consulta:**

**RESPECTO A LOS RECURSOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS QUE ACREDITARÁ Y PROPORCIONARÁ EL CONTRATISTA RESPECTO AL EQUIPO PROFESIONAL PARA EJECUCION DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO**

Se está requiriendo para el siguiente cargo:

**ESPECIALISTA EN INGENIERÍA SANITARIA:**

- Un (1) Ingeniero Sanitario
- Deberá acreditar como mínimo con tres (03) años de experiencia durante los últimos diez (10) años en la ejecución y/o supervisión de obras similares.

**SE SOLICITA CONFIRMAR:**

- En lo que respecta a la experiencia a acreditar, solicitamos que se considere la experiencia adquirida como Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero y/o Especialista y/o

Jefe y/o Residente y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador O La Combinacion De Estas En/De Instalaciones Sanitarias y/o Sanitarias y/o Saneamiento y/o Sistemas Contra Incendios y/o Agua Potable y/o Ingeniero y/o Especialista En/De Sanitario y/o Saneamiento y/o Instalaciones Sanitarias en la ejecución y/o supervisión de obras de edificaciones en general.

Respuesta:

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:

Grupo 1 – Especialista y/o Responsable y/o Supervisor y/o Ingeniero

Grupo 2 – Sanitario y/o Instalaciones sanitarias y/o Ingeniería Sanitaria

En la ejecución o supervisión de obras similares

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 3 años en los últimos 10 años

- Asimismo, sino no se considera lo antes señalado, solicitamos que, para el personal profesional requerido, no se considere “con áreas construidas mayores a 10,000m<sup>2</sup> de área construida, cada una sin considerar estacionamiento” de la definición de obras similares.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor

- Asimismo, solicitamos que se elimine la restricción que la experiencia a acreditar sea en los últimos 10 años.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor

**NOMBRE DEL POSTOR: CHAVIN ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A.C**

**Consulta Nro.08**

**Referencia(s) de las Bases del Proceso de Selección**

**Literal: Doc. 14 Curriculum vitae del personal profesional**

**Numeral:21**

**Página: 26**

**Consulta:**

**RESPECTO A LOS RECURSOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS QUE ACREDITARÁ Y PROPORCIONARÁ EL CONTRATISTA RESPECTO AL EQUIPO PROFESIONAL PARA EJECUCION DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO**

Se está requiriendo para el siguiente cargo:

**ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS:**

- Un (1) Ingeniero Mecánico Eléctrico o Mecánico Electricista
- Deberá acreditar como mínimo con tres (03) años de experiencia durante los últimos diez (10) años en la ejecución y/o supervisión de obras similares.

**SE SOLICITA CONFIRMAR:**

- En lo que respecta a la experiencia a acreditar, solicitamos que se considere la experiencia adquirida como Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Ingeniero en Instalaciones Eléctricas y/o Especialista en Instalaciones Mecánico Eléctricas



y/o Especialista en Instalaciones Electromecánicas en la ejecución y/o supervisión de obras de edificaciones en general.

Respuesta: OIM / MININTER

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:

Grupo 1 – Especialista y/o Responsable y/o Supervisor y/o Ingeniero

Grupo 2 – Instalaciones eléctricas y/o Instalaciones eléctricas y cableado estructurado

En la ejecución o supervisión de obras similares

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 3 años en los últimos 10 años

- Asimismo, sino no se considera lo antes señalado, solicitamos que, para el personal profesional requerido, no se considere “con áreas construidas mayores a 10,000m<sup>2</sup> de área construida, cada una sin considerar estacionamiento” de la definición de obras similares.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor

- Solicitamos que también se pueda acreditar para dicho cargo la formación académica como Ingeniero Electricista.

Respuesta:

Se acoge la solicitud del postor.

Quedando la formación académica para la especialidad mencionada de la siguiente manera: Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Electricista

- Asimismo, solicitamos que se elimine la restricción que la experiencia a acreditar sea en los últimos 10 años.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor

**NOMBRE DEL POSTOR: CHAVIN ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A.C**

**Consulta Nro.09**

**Referencia(s) de las Bases del Proceso de Selección**

**Literal: Doc. 14 Curriculum vitae del personal profesional**

**Numeral: 22**

**Página: 26**

**Consulta:**

**RESPECTO A LOS RECURSOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS QUE ACREDITARÁ Y PROPORCIONARÁ EL CONTRATISTA RESPECTO AL EQUIPO PROFESIONAL PARA EJECUCION DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO**

Se está requiriendo para el siguiente cargo:

**ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS:**

- Un (1) Ingeniero Mecánico Eléctrico o Mecánico Electricista

- Deberá acreditar como mínimo con tres (03) años de experiencia durante los últimos diez (10) años en la ejecución y/o supervisión de obras similares.

**SE SOLICITA CONFIRMAR:**

- En lo que respecta a la experiencia a acreditar, solicitamos que se considere la experiencia adquirida como Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Ingeniero en Instalaciones Eléctricas y/o Ingeniero Electromecánico y/o Especialista en Instalaciones Mecánico Eléctricas y/o Especialista en Instalaciones Electromecánicas y/o Ingeniero Especialista en Instalaciones Eléctricas y Mecánicas y/o Especialista en Instalaciones Mecánicas y Eléctricas y/o Ingeniero Electromecánico y/o Especialista Mecánico Electricista en la ejecución y/o supervisión de obras de edificaciones en general. Asimismo, **SOLICITAMOS** que la experiencia a acreditar sea mínimo veinticuatro (24) meses.

Respuesta: OIM / MININTER

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:  
Grupo 1 – Especialista y/o Responsable y/o Supervisor y/o Ingeniero

Grupo 2–Instalaciones electromecánicas y/o Electromecánicas y/o instalaciones Mecánicas y eléctrica y/o Mecánicas y eléctrica y/o Instalaciones Eléctricas y mecánicas y/o Eléctricas y mecánicas y/o instalaciones Mecánico electricista y/o Mecánico electricista

En la ejecución o supervisión de obras similares

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 3 años en los últimos 10 años

- Asimismo, sino no se considera lo antes señalado, solicitamos que, para el personal profesional requerido, no se considere “con áreas construidas mayores a 10,000m<sup>2</sup> de área construida, cada una sin considerar estacionamiento” de la definición de obras similares.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor

- Solicitamos que también se pueda acreditar para dicho cargo la formación académica como Ingeniero Electricista.
- 

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor

- Asimismo, solicitamos que se elimine la restricción que la experiencia a acreditar sea en los últimos 10 años.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor.

**NOMBRE DEL POSTOR: CHAVIN ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A.C**

**Consulta Nro.10**

**Referencia(s) de las Bases del Proceso de Selección**

**Literal: Doc. 14 Curriculum vitae del personal profesional**

**Numeral: 23**

**Página: 26**

**Consulta:**

**RESPECTO A LOS RECURSOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS QUE ACREDITARÁ Y PROPORCIONARÁ EL CONTRATISTA RESPECTO AL EQUIPO PROFESIONAL PARA EJECUCION DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO**

Se está requiriendo para el siguiente cargo:

**ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES:**

- Un (1) Ingeniero de Telecomunicaciones o Informático o Ingeniero de Sistemas
- Deberá acreditar como mínimo con tres (03) años de experiencia durante los últimos diez (10) años en la ejecución y/o supervisión de obras similares.

**SE SOLICITA CONFIRMAR:**

- En lo que respecta a la experiencia a acreditar, solicitamos que se considere la experiencia adquirida como Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero y/o Especialista y/o Jefe y/o Residente y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador O La combinación de estos En/De Sistemas y/o Sistemas y Voz y Data y/o Cableado Estructurado y/o Telecomunicaciones y/o Informática y/o Redes Y Comunicaciones y/o Ingeniero y/o Especialista En/De Instalaciones de Redes de Data y Comunicaciones y/o Instalaciones de Sistemas de Comunicaciones y/o Instalaciones de Redes Informáticas y/o Cableado Estructurado en la ejecución y/o supervisión de obras de edificaciones en general. Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de doce (12) meses.

Respuesta:

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:  
Grupo 1 – Especialista y/o Responsable y/o Supervisor y/o Ingeniero

Grupo 2-Sistemas y/o Sistemas y voz y data y/o Comunicaciones y/o Cableado Estructurado y/o Redes de cableado estructurado y comunicaciones y/o Comunicaciones y sistema de seguridad electrónica y/o Cableado estructurado y comunicaciones y/o Instalaciones de Telecomunicaciones y/o Informática y/o seguridad electrónica y/o telecomunicaciones y/o Redes y Comunicaciones.

En la ejecución o supervisión de obras similares

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 3 años en los últimos 10 años

- Asimismo, sino no se considera lo antes señalado, solicitamos que para el personal profesional requerido, no se considere “con áreas construidas mayores a 10,000m<sup>2</sup> de área construida, cada una sin considerar estacionamiento” de la definición de obras similares.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor

- Solicitamos que también se pueda acreditar para dicho cargo la formación académica como ingeniero de sistemas, ingeniero electrónico, ingeniero telecomunicaciones, ingeniero de sistemas y computo.

Respuesta:

Para el cargo de **ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES** se acreditará como Ingeniero de Sistemas o Informático o Telecomunicaciones o Electrónico o Sistemas y Computo. Colegiado y habilitado para el ejercicio profesional, siempre que cumpla con la experiencia en obras similares.

- Asimismo, solicitamos que se elimine la restricción que la experiencia a acreditar sea en los últimos 10 años.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor

**NOMBRE DEL POSTOR: CHAVIN ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A.C**

**Consulta Nro.11**

**Referencia(s) de las Bases del Proceso de Selección**

**Literal: Doc. 14 Curriculum vitae del personal profesional**

**Numeral: 24**

**Página: 26**

**Consulta:**

**RESPECTO A LOS RECURSOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS QUE ACREDITARÁ Y PROPORCIONARÁ EL CONTRATISTA RESPECTO AL EQUIPO PROFESIONAL PARA EJECUCION DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO**

Se está requiriendo para el siguiente cargo:

**ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION DE OBRA:**

- Un (1) Ingeniero Civil o Arquitecto
- Deberá acreditar como mínimo con tres (03) años de experiencia durante los últimos diez (10) años en la ejecución y/o supervisión de obras similares.
- Acreditar manejo de software para la elaboración de costos y presupuestos, programación de obras (S10, MS Project)

**SE SOLICITA CONFIRMAR:**

- En lo que respecta a la experiencia a acreditar, solicitamos que se considere la experiencia adquirida como Especialista en Metrado y Presupuesto y/o Especialista en Costos y Presupuestos y/o Especialista en Metrados y Valorizaciones y/o Especialista en Metrados Costos y Presupuestos y/o Especialista en Metrados Presupuestos y Valorizaciones y/o Ingeniero Especialista en Valorizaciones y/o Especialista en Valorizaciones y/o Especialista En Metrados Costos Presupuesto y Valorizaciones y/o Ingeniero de Costos y Presupuestos y/o Ingeniero Especialista en Costos Metrados y Valorizaciones y/o Jefe De Oficina De Ingenieria Planeamiento y Costos y/o Ingeniero Especialista en Metrados Costos y Valorizaciones y/o Especialista En Metrados Costos Y Valorizaciones y/o Especialista en Metrados Costos y Valorizaciones en la

ejecución y/o supervisión de obras en general. Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de veinticuatro (24) meses.

Respuesta:

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:

Grupo 1 – Especialista y/o Responsable y/o supervisor y/Ingeniero

Grupo 2 – Metrados y presupuestos y/o Metrados, costos y presupuestos y programación de obra y/o Metrados, costos y presupuestos y/o Metrados, Costo, presupuesto y valorizaciones y/o Costos y presupuestos y/o costos, metrados y valorizaciones y/o costos, valorizaciones y programación de obras y/o Metrados, costos y valorizaciones y/o Presupuestos y valorizaciones y/o Costos, Metrados, Valorizaciones y Liquidaciones

En la ejecución o supervisión de obras similares

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 3 años en los últimos 10 años

- Asimismo, sino no se considera lo antes señalado, solicitamos que, para el personal profesional requerido, no se considere “con áreas construidas mayores a 10,000m<sup>2</sup> de área construida, cada una sin considerar estacionamiento” de la definición de obras similares.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor

- Solicitamos que, se elimine la acreditación del manejo del software S10 y MS Project.

Respuesta:

Se acoge la solicitud del postor

- Asimismo, solicitamos que se elimine la restricción que la experiencia a acreditar sea en los últimos 10 años.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor

**NOMBRE DEL POSTOR: CHAVIN ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A.C**

**Consulta Nro.12**

**Referencia(s) de las Bases del Proceso de Selección**

**Literal: Doc. 14 Curriculum vitae del personal profesional**

**Numeral: 25**

**Página: 27**

**Consulta:**

**RESPECTO A LOS RECURSOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS QUE ACREDITARÁ Y PROPORCIONARÁ EL CONTRATISTA RESPECTO AL EQUIPO PROFESIONAL PARA EJECUCION DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO**

Se está requiriendo para el siguiente cargo:

**ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA Y SALUD OCUPACIONAL:**

- Un (1) Ingeniero Civil

- Deberá acreditar como mínimo con tres (03) años de experiencia durante los últimos diez (10) años en la ejecución y/o supervisión de obras similares.

**SE SOLICITA CONFIRMAR:**

- En lo que respecta a la experiencia a acreditar, solicitamos que se considere la experiencia adquirida como especialista en seguridad y medio ambiente y/o jefe y/o ingeniero y/o especialista y/o supervisor de seguridad y/o especialista de seguridad en obra y/o seguridad de obra y salud ocupacional y/o ssoma y/o seguridad y medio ambiente y/o impacto ambiental y seguridad y/o seguridad, salud ocupacional y medio ambiente y/o prevención de riesgos y gestión ambiental y/o medio ambiente y seguridad y/o seguridad, salud y medio ambiente y/o seguridad en obra, salud ocupacional y medio ambiente y/o especialista ambiental y jefe de seguridad y salud ocupacional y/o jefe de la supervisión socio ambiental y/o prevención de riesgos, gestión ambiental y seguridad vial y/o prevención de riesgos y gestión ambiental (pdryga) y/o ingeniero de seguridad salud y medio ambiente (ssma) y/o ingeniero de seguridad salud ocupacional y medio ambiente (ssoma) y/o especialista ambiental y jefe de seguridad y salud ocupacional en la ejecución y/o supervisión de obras en general. Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de veinticuatro (24) meses.

Respuesta:

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:

Grupo 1 – Especialista y/o Responsable y/o supervisor y/o Ingeniero

Grupo 2–Seguridad y/o Seguridad, salud y medio ambiente y/o Seguridad de obra y salud ocupacional y/o Seguridad y salud ocupacional y/o SSOMA y/o Seguridad y medio ambiente y/o prevención de riesgos y gestión ambiental y/o Seguridad ocupacional y medio ambiente

En la ejecución o supervisión de obras similares

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 3 años en los últimos 10 años

- Asimismo, sino no se considera lo antes señalado, solicitamos que para el personal profesional requerido, no se considere “con áreas construidas mayores a 10,000m<sup>2</sup> de área construida, cada una sin considerar estacionamiento” de la definición de obras similares.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor

- Asimismo, solicitamos que, la formación académica sea en cualquier rama de la ingeniería.

-

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor

- Asimismo, solicitamos que se elimine la restricción que la experiencia a acreditar sea en los últimos 10 años.

-

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor

**NOMBRE DEL POSTOR: CHAVIN ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A.C**

**Consulta Nro. 13**

**Referencia(s) de las Bases del Proceso de Selección**

**Literal: Doc. 14 Curriculum vitae del personal profesional**

**Numeral: 26**

**Página: 27**

**Consulta:**

**RESPECTO A LOS RECURSOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS QUE ACREDITARÁ Y PROPORCIONARÁ EL CONTRATISTA RESPECTO AL EQUIPO PROFESIONAL PARA EJECUCION DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO**

Se está requiriendo para el siguiente cargo:

**ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO:**

- Un (1) Ingeniero Civil o Arquitecto
- Deberá acreditar como mínimo con tres (03) años de experiencia durante los últimos diez (10) años en la ejecución y/o supervisión de obras similares.

**SE SOLICITA CONFIRMAR:**

- En lo que respecta a la experiencia a acreditar, solicitamos que se considere la experiencia adquirida como ingeniero de equipamiento y/o ingeniero de equipamiento y/o ingeniero de equipamiento y/o supervisor en equipamiento y/o supervisor de equipamiento y/o especialista en equipamiento y/o coordinador en equipamiento y/o responsable de equipamiento en la ejecución y/o supervisión de obras de edificaciones en general. Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de veinticuatro (24) meses.

Respuesta:

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:

Grupo 1 – Especialista y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor

Grupo 2 – Equipamiento

En la ejecución o supervisión de obras similares

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 3 años en los últimos 10 años

- Asimismo, sino no se considera lo antes señalado, solicitamos que para el personal profesional requerido, no se considere “con áreas construidas mayores a 10,000m<sup>2</sup> de área construida, cada una sin considerar estacionamiento” de la definición de obras similares.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor

- Asimismo, solicitamos que se elimine la restricción que la experiencia a acreditar sea en los últimos 10 años.
- 

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor

**NOMBRE DEL POSTOR: CHAVIN ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A.C**

**Consulta Nro.14**

**Referencia(s) de las Bases del Proceso de Selección**

**Literal: Doc. 14 Curriculum vitae del personal profesional**

**Numeral: 27**

**Página: 27**

**Consulta:**

**RESPECTO A LOS RECURSOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS QUE ACREDITARÁ Y PROPORCIONARÁ EL CONTRATISTA RESPECTO AL EQUIPO PROFESIONAL PARA EJECUCION DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO**

Se está requiriendo para el siguiente cargo:

**COORDINADOR BIM DE CONSTRUCCION:**

- Un (1) Ingeniero Civil o Arquitecto
- Deberá acreditar como mínimo dos (02) contratos durante los últimos diez (10) en la ejecución y/o supervisión de obras similares.

**SE SOLICITA CONFIRMAR:**

- En lo que respecta a la experiencia a acreditar, solicitamos que se considere la experiencia adquirida como Especialista BIM y/o Ingeniero BIM y/o Coordinador BIM y/o Jefe BIM y/o Responsable BIM en la ejecución de edificaciones en general.

Respuesta:

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:  
Grupo 1 – Especialista y/o Responsable y/o Coordinador y/o supervisor y/o Ingeniero y/o Analista

Grupo 2 – BIM y/o BIM de Construcción y/o BIM/VDC

En la ejecución o supervisión de obras similares

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 2 contratos en los últimos 10 años

- Asimismo, sino no se considera lo antes señalado, solicitamos que para el personal profesional requerido, no se considere “con áreas construidas mayores a 10,000m<sup>2</sup> de área construida, cada una sin considerar estacionamiento” de la definición de obras similares.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor

- Asimismo, solicitamos que se elimine la restricción que la experiencia a acreditar sea en los últimos 10 años.

-

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor



<b>NOMBRE DEL POSTOR: CHAVIN ENGINEERING &amp; CONSTRUCTION S.A.C</b>
<b>Consulta Nro.15</b>
<b>Referencia(s) de las Bases del Proceso de Selección</b> <b>Literal: Doc. 14 Curriculum vitae del personal profesional</b> <b>Numeral:</b> <b>Página:</b>
<b>Consulta:</b> <b>Respecto a la experiencia requerida al Equipo Técnico Profesional para la Ejecución de la obra y para la elaboración del Expediente Técnico</b>  En las experiencias a acreditar por los profesionales, en el caso que se presenten experiencias con traslape. <b>SOLICITAMOS</b> que confirmen, que las experiencias se considerarán como válidas y se considerará una sola vez el período traslapado.  Respuesta:  Se acoge la solicitud del postor
<b>NOMBRE DEL POSTOR: CHAVIN ENGINEERING &amp; CONSTRUCTION S.A.C</b>
<b>Consulta Nro.16</b>
<b>Referencia(s) de las Bases del Proceso de Selección</b> <b>Literal: Doc. 14 Curriculum vitae del personal profesional</b> <b>Numeral:</b> <b>Página:</b>
<b>Consulta:</b> <b>RESPECTO A LOS RECURSOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS QUE ACREDITARÁ Y PROPORCIONARÁ EL CONTRATISTA RESPECTO AL EQUIPO PROFESIONAL PARA la etapa DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA</b>  En las experiencias a acreditar por los profesionales, <b>SOLICITAMOS</b> que confirmen, que será válida para la acreditación mediante copia simple de certificados y/o constancias de trabajo.  Respuesta: Se acoge la solicitud del postor y debe cumplir con lo establecido en las BASES. <i>“...Todos los documentos presentados deberán estar suscritos por un representante del contratante del servicio y que demuestre el tiempo del servicio (no se considerarán Declaraciones Juradas).</i>  <i>Se precisa que, para la acreditación de la experiencia de los profesionales, los documentos deberán contener mínimamente el nombre de la obra, nombre del profesional, cargo del profesional, tiempo en el que se prestó sus servicios. y nombre de la entidad o empresa, a la cual se brindó el servicio.</i>  <i>Los documentos no deben contener enmendaduras, fechas contradictorias, o cualquier otro defecto que ponga en duda su validez.</i>  <i>La experiencia efectiva podrá acreditarse, siempre y cuando el profesional la haya obtenido contando con las condiciones legales para el ejercicio de su profesión, es decir, cuando estuviera colegiado y habilitado, conforme al ordenamiento peruano o extranjero, según corresponda...”</i>

**NOMBRE DEL POSTOR: CHAVIN ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A.C**

**Consulta Nro.17**

**Referencia(s) de las Bases del Proceso de Selección**

**Literal: Doc. 6**

**Numeral:**

**Página:**

**Consulta:**

**Respecto a la Carta Fianza de Seriedad de Oferta, Fiel Cumplimiento y Adelantos**

El nombre del Proyecto para la emisión de la Carta Fianza tanto de Seriedad de Oferta, Fiel Cumplimiento, Adelanto Directo y de Materiales a consignar es la que aparece en los Formatos que forman parte de las Bases, en la cual se consigna lo siguiente:

**LICITACIÓN PÚBLICA N° PROY. 001-MININTER/OIM-2023  
EJECUCIÓN DE LA OBRA: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO,  
EJECUCIÓN DE OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: “AMPLIACIÓN Y  
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE  
OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (EO PNP) DEL DISTRITO DE  
CHORRILLOS, PROVINCIA DE LIMA, LIMA” SNIP N° 256073**

**SOLICITAMOS**, que nos confirmen o precisen el nombre a utilizar.

Respuesta:

LICITACIÓN PÚBLICA N° Proy. 001-MININTER/OIM-2023

ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN DE OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (EO PNP) DEL DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA DE LIMA, LIMA” SNIP 256073

Asimismo, también **SOLICITAMOS** que, nos precisen cuando se tramite la Carta Fianza de Adelantos para la Ejecución de la obra, se utilizará **EJECUCIÓN DE OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (EO PNP) DEL DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA DE LIMA, LIMA” SNIP N° 256073**

**SOLICITAMOS**, que nos confirmen o precisen el nombre a utilizar.

Respuesta:

LICITACIÓN PÚBLICA N° Proy. 001-MININTER/OIM-2023

ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN DE OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (EO PNP) DEL DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA DE LIMA, LIMA” SNIP 256073

<b>NOMBRE DEL POSTOR: CHAVIN ENGINEERING &amp; CONSTRUCTION S.A.C</b>
<b>Consulta Nro.18</b>
<b>Referencia(s) de las Bases del Proceso de Selección</b> <b>Literal:</b> <b>Numeral: 3.5</b> <b>Página: 11</b>
<b>Consulta:</b>  <b>Respecto a la presentación de propuestas.</b>  De acuerdo al numeral 3.5 De las Propuestas, se establece que las propuestas se presentarán en hojas simples tamaño A4 redactadas por medios electrónicos en idioma español o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o certificada, efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, con la identificación y suscripción de quien oficie de traductor, según corresponda.  <b>SOLICITAMOS</b> , que nos confirmen que los documentos provenientes del extranjero para la presentación de la Propuesta se realizarán mediante copias simples acompañados de traducción oficial o certificada, efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado. Y para la firma del contratado se presentarán mediante copia simple con la legalización respectiva del Consulado Peruano correspondiente al lugar de origen del documento, refrendado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el Perú o con la Apostilla de La Haya según corresponda.  Respuesta: Se mantiene lo indicado en las bases.
<b>NOMBRE DEL POSTOR: CHAVIN ENGINEERING &amp; CONSTRUCTION S.A.C</b>
<b>Consulta Nro.19</b>
<b>Referencia(s) de las Bases del Proceso de Selección</b> <b>Literal: Doc. 16</b> <b>Numeral:</b> <b>Página: 28</b>
<b>Consulta:</b>  <b>Respecto a la acreditación de la Relación de Maquinaria y Equipo Mínimo Obligatorio.</b>  <b>SOLICITAMOS</b> que, nos confirmen que, para el caso de maquinaria y equipo arrendado o alquilado, bastará con la presentación de la Copia de la Carta de Compromiso de alquiler sin necesidad de incluir los contratos de arrendamientos.  Respuesta: En caso se trate de maquinaria y equipo arrendado o alquilado, se deben incluir los contratos y/o cartas de compromiso correspondientes. Asimismo, los propietarios de las maquinarias y equipos deben demostrar que les pertenecen.  Asimismo, también <b>SOLICITAMOS</b> que no se exija que los Equipos y Maquinarias tengan una antigüedad mínima de diez (10) años y se aceptarán equipos y Maquinarias de mayor potencia y/o capacidad. Sólo se requerirá que los mismos se encuentren en buen estado de conservación y de libre disponibilidad.

Respuesta:

Se mantiene lo indicado en las Bases

**SOLICITAMOS** que se han suprimidos del Formato N° 10 lo siguiente:

- Computadoras con conexión de internet
- Mobiliario y equipo de oficina y dibujo
- Servicio de registro y monitoreo permanente HD por internet
- Cámaras con sistema time lapse, creación de TIME LAPSE con movimiento, en Resolución Full HD 1920x1080 y vídeo en sistema CD de duración mínima de 5 minutos x mes, mostrando el estado y avance de la obra (SISTEMA TIMESLAPE)
- Software y programas, con licencia necesarios para el desarrollo del Proyecto: Programas de cómputo: aplicativos y conectables BIM, análisis y cálculo estructural, modelo 3D y elaboración de Planos, Sistema de Costos y Presupuestos, Programación de Obra, almacén, logística, contabilidad
- Grúa Torre 30 metros de pluma
- Drones
- Equipos para mediciones y pruebas eléctricas (digitales), (óhmetros, multímetros, amperímetros, cableado estructurado (detallar)
- Luxómetro (digital)
- Bomba de vacío 5HP incluido pulmón
- Plotter Core
- Impresoras Multifuncionales
- Teléfonos Inteligentes

Respuesta:

Se procede con retirar la Bomba de vacío 5 HP incluido pulmón del Formato N° 10 RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMO. El resto de equipos se mantiene.

**NOMBRE DEL POSTOR: CHAVIN ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A.C**

**Consulta Nro.20**

**Referencia(s) de las Bases del Proceso de Selección**

**Literal: Doc. 21**

**Numeral:**

**Página: 35**

**Consulta:**

**Respecto a la Certificación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

**SE SOLICITA CONFIRMAR**, que el alcance de la certificación puede ser cualquiera de las tres opciones mencionadas en las Bases: pistas y veredas y/o pavimentación y/o infraestructura vial urbana.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor.

Se corrige lo mencionado en las Bases

El postor deberá acreditar copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma OHSAS 18001:2007 o norma que la sustituya (ISO 45001:2018), o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001-2018), cuyo alcance o campo de aplicación considere a todo tipo de edificaciones tales como infraestructura policial, infraestructura militar, infraestructura educativa, infraestructura de complejos educativos, infraestructura en salud, infraestructura comercial, infraestructura industrial; edificaciones de departamentos, auditorios, hoteles, estadios, y aeropuertos.

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas. En caso de consorcios; cada uno de los integrantes debe acreditar que cuenta con la certificación solicitada.

**O en todo caso, SOLICITAMOS** que nos confirmen que el alcance de la certificación es diferente a la establecida en las Bases, debido a que el presente proceso de selección es una edificación. Por lo que debería de ser **el alcance en edificaciones**.

Respuesta:

Se confirma que el alcance de la certificación es diferente a la establecida en las Bases, el cual ha sido corregido en la presente absolución de consulta.

**SOLICITAMOS** que nos confirmen o precisen cual es el alcance de la certificación.

Respuesta:

El postor deberá acreditar copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma OHSAS 18001:2007 o norma que la sustituya (ISO 45001:2018), o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001-2018), cuyo alcance o campo de aplicación considere: a todo tipo de edificaciones tales como infraestructura policial, infraestructura militar, infraestructura educativa, infraestructura de complejos educativos, infraestructura en salud, infraestructura comercial, infraestructura industrial; edificaciones de departamentos, auditorios, hoteles, estadios, y aeropuertos.

**NOMBRE DEL POSTOR: CHAVIN ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A.C**

**Consulta Nro.21**

**Referencia(s) de las Bases del Proceso de Selección**

**Literal: Doc. 34**

**Numeral: 3.8**

**Página: 39**

**Consulta:**

**Respecto al Formato N° 14**

En el contenido del Formato N° 14 existe una parte que a la letra dice. **“con precios referidos al ..... (indicar mes y año)”**. ¿En el espacio llenado con puntos se colocará AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2022?, tal como aparece en la página 8 referido al Valor Referencial.

**SE SOLICITA CONFIRMAR**, lo indicado en el párrafo anterior.

Respuesta:  
El Valor Referencial asciende a PEN 273,314,126.84 (Doscientos setenta y tres millones trescientos catorce mil cientos veintiséis con 84/00 Soles) de acuerdo a lo indicado en el Oficio 000114-2023-IN-OGIN del 31 de enero de 2023, con los precios **al 30 de noviembre de 2022**; monto a todo costo, que incluye todos los impuestos, tributos y cualquier otro concepto que sea necesario para su ejecución.

**NOMBRE DEL POSTOR: CHAVIN ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A.C**

**Consulta Nro.22**

**Referencia(s) de los Documentos del Proceso de Selección**

**Literal:**

**Numeral:**

**Consulta:**

**SOLICITAMOS**, que nos precisen que el lugar donde se va a intervenir tiene toda la documentación de saneamiento físico legal.

Respuesta:

Se confirma lo indicado por el postor, ver Anexo N°06 "PARTIDA REGISTRAL" de los TDR.

**NOMBRE DEL POSTOR: CHAVIN ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A.C**

**Consulta Nro.23**

**Referencia(s) de los Documentos del Proceso de Selección Literal:**

**Numeral:**

**Página:**

**Consulta:**

**SOLICITAMOS**, que nos confirmen, que la Declaratoria de Fábrica estará a cargo del Ministerio del interior.

Respuesta:

Se confirma lo indicado por el Postor, el cual la Declaratoria de Fábrica estará a cargo del Ministerio del interior. Pero se aclara que el Contratista entregará, junto a la Liquidación, los planos de post construcción y la Memoria Descriptiva valorizada o **Minuta de Declaratoria de Fábrica**, así como los pagos efectuados por este concepto, las actas de recepción, instalación, y prueba operativa de los equipos correspondientes, acorde a lo indicado en el numeral 7.24 LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA (Pág. 89 – Bases del Proceso de Selección).

**NOMBRE DEL POSTOR: CHAVIN ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A.C**

**Consulta Nro.24**

**Referencia: Inicio del plazo de ejecución del proyecto**

**Numeral:**

**Página:**

**Consulta:**

La fecha de inicio del plazo contractual entre en vigor a partir del día siguiente de la concurrencia de las siguientes condiciones (...) Entrega de terreno a EL CONTRATISTA a su libre disposición

**Al respecto ACLARAR si el terreno esta saneado.**

Respuesta:

Se aclara que el inmueble de la Escuela de Oficiales de Chorrillos donde se realizara la intervención cuenta con documentación de saneamiento físico legal, inscrito con PARTIDA N° 14273014 de fecha 05.04.2019 de Anotación Preventiva del Citado inmueble a favor del ESTADO PERUANO y AFECTADO EN USO a favor del MINISTERIO DEL INTERIOR; posteriormente se registró la INSCRIPCION DEFINITIVA del citado inmueble con fecha 04.07.2019, los cuales dicha información se encuentra en los Términos de Referencia, Anexo N° 06 - PARTIDA REGISTRAL.

**NOMBRE DEL POSTOR: CHAVIN ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A.C**

**Consulta Nro.25**

**Referencia cumplimiento de los documentos contractuales**

**Numeral: 7.6**

**Página: 58**

**Consulta:**

El contratista es responsable de los trámites administrativos para la obtención de los permisos municipales necesarios para la ejecución de la obra en costo y plazo, incluyendo permisos para solicitar los incrementos de los servicios básicos, y efectuará todos los trámites correspondientes, incluyendo los pagos por derechos inherentes.

**ACLARAR y CONFIRMAR que** el MININTER será responsable de las demoras de los trámites a realizar, cuando no cumplan con firmar la documentación respectiva, ya que se requiere que la solicitud y/o formatos de las dependencias públicas –municipios-, DIGESA, MINAN, OSINERG, INDECI, MTC, Ministerio de cultura, estén firmados por el apoderado y/o titular de la entidad, como en este caso del MININTER.

Respuesta:

Se aclara que el contratista es responsable de efectuar los trámites administrativos con la antelación y diligencia del caso, hecho que será corroborado por el supervisor, debiendo el contratista ejecutor tomar las precauciones del caso para evitar retrasos en dichos tramites.

**Consulta N° 26**

**Referencia(s) de las Bases**

**Sección:** 3. proceso de selección

**Numeral:**

**Página:**

**Consulta:**

Confirmar que la definición de obras similares para los profesionales es de ejecución y/o supervisión de obras de "Construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o nuevo y/o fortalecimiento y/o remodelación de obras de edificaciones en general, esto con el fin de fomentar la participación de potenciales profesionales, no restringiendo su participación al condicionarlos con un área construida, que es requisito indispensable para la experiencia del postor.

Respuesta:

La participación de los profesionales en obras similares en la ejecución de obras es de: construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o creación y/o nuevo de todo tipo de edificaciones tales como infraestructura policial, infraestructura militar, infraestructura educativa, infraestructura de complejos educativos, infraestructura en salud, infraestructura comercial, infraestructura industrial; edificaciones de departamentos, auditorios, hoteles, estadios, y aeropuertos; sedes institucionales públicas o privadas con áreas construidas mayores a 10,000 m<sup>2</sup> de área construida y/o techada, cada una sin considerar estacionamiento.

#### **Consulta N° 27**

##### **Referencia(s) de las Bases**

**Sección:** Doc.14

**Numeral:** 3.6

**Página:** 19

##### **Consulta:**

Confirmar qué, para efectos de acreditar la experiencia del Gerente de Proyecto, serán adicionalmente válidas aquellas experiencias en las que desempeñó los cargos de:

- Residente de Obra y/o
- Superintendente de Obra y/o
- Jefe de Supervisión y/o
- Residente de Obra y/o
- Gerente de proyecto y/o
- Director de proyecto y/o
- Director de obra.

En la ejecución y/o supervisión de Obras de Edificaciones. Los cargos mencionados anteriormente, han sido ejecutados teniendo similitud total con el cargo solicitado.

Respuesta:

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:

Grupo 1: Director y/o Gerente y/o Gestor y /o Administrador y/o Project Manager

Grupo 2: Proyecto y/o Proyectos

En Proyectos similares y/o obras similares.

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 5 años en los últimos 15 años

#### **Consulta N° 28**

##### **Referencia(s) de las Bases**

**Sección:** Doc. 14

**Numeral:** 3.6

**Página:**25

##### **Consulta:**

Confirmar que, para efectos de acreditar la experiencia del Residente de Obra, serán adicionalmente válidas, aquellas experiencias en las que desempeñó los cargos de:

- Ingeniero residente de obra. y/o
- Superintendente de Obra. y/o



- Residente. y/o
- Ingeniero Residente. y/o
- Jefe de Supervisión. y/o
- Jefe de Obra. y/o
- Residente de Supervisión y/o

En la ejecución y/o supervisión de Obras de Edificaciones. Los cargos mencionados anteriormente, han sido ejecutados teniendo similitud total con el cargo solicitado.

Respuesta:

Se acepta lo solicitado, siempre que cumpla con la experiencia de obras similares.

#### **Consulta N° 29**

##### **Referencia(s) de las Bases**

**Sección:** Doc. 14

**Numeral:** 3.6

**Página:** 25

##### **Consulta:**

Confirmar que, para efectos de acreditar la experiencia de los asistentes de residente de Obra, serán adicionalmente válidas, aquellas experiencias en las que desempeñó los cargos de:

- Ingeniero residente de obra. y/o
- Jefe de Obra y/o
- Inspector y/o
- Asistente de SUPERVISOR
- Ingeniero de frente y/o
- Ingeniero de producción y/o
- Ingeniero de campo y/o
- Jefe de Campo y/o
- Especialista

En la ejecución y/o supervisión de Obras de Edificaciones. Los cargos mencionados anteriormente, han sido ejecutados teniendo similitud total con el cargo solicitado.

Respuesta:

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:

Grupo 1 – Jefe y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Asistente

Grupo 2 – Obra y/o Producción y/o Residente y/o Campo

En la ejecución o supervisión de obras similares

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 3 años en los últimos 10 años

**Consulta N° 30****Referencia(s) de las Bases****Sección:** Doc. 14**Numeral:** 3.6 **Página:** 17**Consulta:**

Confirmar que, para efectos de acreditar la experiencia del Especialista de Calidad de Obra, serán adicionalmente válidas, aquellas experiencias en las que desempeñó los cargos de:

Jefe y/o especialista y/o coordinador y/o responsable y/o supervisor y/o ingeniero y/o la combinación en/de:

- Calidad
- Control de Calidad

En la ejecución y/o supervisión de Obras de Edificaciones. Los cargos mencionados anteriormente, han sido ejecutados teniendo similitud total con el cargo solicitado

**Respuesta:**

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:

grupo 1 – Especialista y/o Responsable y/o Supervisor y/o Ingeniero y/o Jefe

grupo 2– Calidad y/o Control de calidad y/o Control de calidad de obra y/o calidad de obra

En la ejecución o supervisión de obras similares

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 3 años en los últimos 10 años

**Consulta N° 31****Referencia(s) de las Bases****Sección:** Doc. 14**Numeral:** 3.6**Página:** 25**Consulta:**

Confirmar que, para efectos de acreditar la experiencia del Especialista en Arquitectura, serán adicionalmente válidas, aquellas experiencias en las que desempeñó los cargos de:

Jefe y/o especialista y/o coordinador y/o responsable y/o supervisor y/o la combinación en/de:

- Arquitectura.

En la ejecución y/o supervisión de Obras de Edificaciones. Los cargos mencionados anteriormente, han sido ejecutados teniendo similitud total con el cargo solicitado.

**Respuesta:**

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:

grupo 1 – Especialista y/o Responsable y/o Supervisor y/o Jefe

grupo 2 – Arquitectura

En la ejecución o supervisión de obras similares  
Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 3 años en los últimos 10 años

**Consulta N° 32**

**Referencia(s) de las Bases**

**Sección:** Doc. 14

**Numeral:** 3.6

**Página:** 25

**Consulta:**

Confirmar que, para efectos de acreditar la experiencia del Especialista en Estructuras, serán adicionalmente válidas, aquellas experiencias en las que desempeñó los cargos de:

Jefe y/o especialista y/o coordinador y/o responsable y/o supervisor y/o ingeniero y/o la combinación en/de:

- Estructuras

En la ejecución y/o supervisión de Obras de Edificaciones. Los cargos mencionados anteriormente, han sido ejecutados teniendo similitud total con el cargo solicitado.

Respuesta:

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:

grupo 1 – Especialista y/o Responsable y/o Supervisor y/o Ingeniero

grupo 2 – Estructuras y/o Estructural

En la ejecución o supervisión de obras similares

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 3 años en los últimos 10 años

**Consulta N° 33**

**Referencia(s) de las Bases**

**Sección:** Doc. 14

**Numeral:** 3.6

**Página:** 26

**Consulta:**

Confirmar que, para efectos de acreditar la experiencia del Especialista en Ingeniería Sanitaria, serán adicionalmente válidas, aquellas experiencias en las que desempeñó los cargos de:

Jefe y/o especialista y/o coordinador y/o responsable y/o supervisor y/o ingeniero y/o la combinación en/de:

- Instalaciones Sanitarias
- Saneamiento

En la ejecución y/o supervisión de Obras de Edificaciones. Los cargos mencionados anteriormente, han sido ejecutados teniendo similitud total con el cargo solicitado.

Respuesta:

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:

Grupo 1 – Especialista y/o Responsable y/o Supervisor y/o Ingeniero  
Grupo 2 – Sanitario y/o Instalaciones sanitarias y/o Ingeniería Sanitaria  
En la ejecución o supervisión de obras similares  
Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 3 años en los últimos 10 años.

**Consulta N° 34**

**Referencia(s) de las Bases**

**Sección:** Doc. 14

**Numeral:** 3.6

**Página:** 26

**Consulta:**

Confirmar que, para efectos de acreditar la experiencia del Especialista en Instalaciones Eléctricas, serán adicionalmente válidas, aquellas experiencias en las que desempeñó los cargos de:

Jefe y/o especialista y/o coordinador y/o responsable y/o supervisor y/o ingeniero y/o la combinación en/de:

- Instalaciones eléctricas
- Instalaciones eléctricas y cableado estructurado

En la ejecución y/o supervisión de Obras de Edificaciones. Los cargos mencionados anteriormente, han sido ejecutados teniendo similitud total con el cargo solicitado.

Respuesta:

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:

Grupo 1 – Especialista y/o Responsable y/o Supervisor y/o Ingeniero

Grupo 2 – Instalaciones eléctricas y/o Instalaciones eléctricas y cableado estructurado

En la ejecución o supervisión de obras similares

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 3 años en los últimos 10 años.

**Consulta N° 35**

**Referencia(s) de las Bases**

**Sección:** Doc. 14

**Numeral:** 3.6

**Página:** 26

**Consulta:**

Confirmar que, para efectos de acreditar la experiencia del Especialista en Instalaciones Electromecánicas, serán adicionalmente válidas, aquellas experiencias en las que desempeñó los cargos de:

Jefe y/o especialista y/o coordinador y/o responsable y/o supervisor y/o ingeniero y/o la combinación en/de:

- Instalaciones eléctricas y mecánicas.
- Instalaciones Mecánicas

En la ejecución y/o supervisión de Obras de Edificaciones. Los cargos mencionados anteriormente, han sido ejecutados teniendo similitud total con el cargo solicitado.

Respuesta:

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:

Grupo 1 – Especialista y/o Responsable y/o Supervisor y/o Ingeniero

Grupo 2–Instalaciones electromecánica y/o Electromecánicas y/o instalaciones Mecánicas y eléctrica y/o Mecánicas y eléctrica y/o Instalaciones Eléctricas y mecánicas y/o Eléctricas y mecánicas y/o instalaciones Mecánico electricista y/o Mecánico electricista

En la ejecución o supervisión de obras similares

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 3 años en los últimos 10 años

#### **Consulta N° 36**

##### **Referencia(s) de las Bases**

**Sección:** Doc. 14

**Numeral:** 3.6

**Página:** 19

##### **Consulta:**

Confirmar que para el cargo de Especialista en Instalaciones electromecánicas serán aceptada la profesión de Ingeniero Mecánico, ya que esta profesión guarda relación con el cargo solicitado.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor

#### **Consulta N° 37**

##### **Referencia(s) de las Bases**

**Sección:** Doc. 14

**Numeral:** 3.6

**Página:** 26

##### **Consulta:**

Confirmar que para el cargo de Especialista en comunicaciones serán aceptada la profesión de Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Sistemas y cómputo, ya que esta profesión guarda relación con el cargo solicitado.

Respuesta:

Para el cargo de **ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES** se acreditará como Ingeniero de Sistemas o Informático o Telecomunicaciones o Electrónico o Sistemas y Computo. Colegiado y habilitado para el ejercicio profesional, siempre que cumpla con la experiencia en obras similares.

**Consulta N° 38****Referencia(s) de las Bases****Sección:** Doc. 14**Numeral:** 3.6**Página:** 26**Consulta:**

Confirmar que, para efectos de acreditar la experiencia del Especialista en Comunicaciones, serán adicionalmente válidas, aquellas experiencias en las que desempeñó los cargos de:

Jefe y/o especialista y/o coordinador y/o responsable y/o supervisor y/o ingeniero y/o la combinación en/de:

- Cableado estructurado y comunicaciones
- Comunicaciones y sistemas de seguridad electrónica
- Redes de cableado estructurado y comunicaciones
- Comunicaciones
- Sistemas electrónicos

En la ejecución y/o supervisión de Obras de Edificaciones. Los cargos mencionados anteriormente, han sido ejecutados teniendo similitud total con el cargo solicitado.

**Respuesta:**

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:

Grupo 1 – Especialista y/o Responsable y/o Residente y/o Supervisor y/o Ingeniero

Grupo 2-Sistemas y/o Sistemas y voz y data y/o Comunicaciones y/o Cableado Estructurado y/o Redes de cableado estructurado y comunicaciones y/o Comunicaciones y sistema de seguridad electrónica y/o Cableado estructurado y comunicaciones y/o Instalaciones de Telecomunicaciones y/o Informática y/o seguridad electrónica y/o telecomunicaciones y/o Redes y Comunicaciones.

En la ejecución o supervisión de obras similares

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 3 años en los últimos 10 años

**Consulta N° 39****Referencia(s) de las Bases****Sección:** Doc. 14**Numeral:** 3.6**Página:** 26**Consulta:**

Confirmar que, para efectos de acreditar la experiencia del Especialista en Metrados, costos, presupuestos y programación de obra, serán adicionalmente válidas, aquellas experiencias en las que desempeñó los cargos de:

Jefe y/o especialista y/o coordinador y/o responsable y/o supervisor y/o ingeniero y/o la combinación en/de:

- Metrados, costos, presupuestos y valorizaciones
- Costos
- Presupuestos y valorizaciones
- Costos, Metrados, Valorizaciones y Liquidaciones

-

En la ejecución y/o supervisión de Obras de Edificaciones. Los cargos mencionados anteriormente, han sido ejecutados teniendo similitud total con el cargo solicitado.

Respuesta:

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:

Grupo 1 – Especialista y/o Responsable y/o Supervisor y/o Ingeniero

Grupo 2 – Metrados y presupuestos y/o Metrados, costos y presupuestos y programación de obra y/o Metrados, costos y presupuestos y/o Metrados, Costo, presupuesto y valorizaciones y/o Costos y presupuestos y/o costos, metrados y valorizaciones y/o costos, valorizaciones y programación de obras y/o Metrados, costos y valorizaciones y/o Presupuestos y valorizaciones y/o Costos, Metrados, Valorizaciones y Liquidaciones

En la ejecución o supervisión de obras similares

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 3 años en los últimos 10 años

#### **Consulta N° 40**

##### **Referencia(s) de las Bases**

**Sección:** Doc. 14

**Numeral:** 3.6

**Página:** 27

##### **Consulta:**

Confirmar que, para efectos de acreditar la experiencia del Especialista en Seguridad de Obra y Salud Ocupacional, serán adicionalmente válidas, aquellas experiencias en las que desempeñó los cargos de:

Jefe y/o especialista y/o coordinador y/o responsable y/o supervisor y/o ingeniero y/o la combinación en/de:

- Seguridad e higiene ocupacional
- Seguridad y resguardo de obra
- Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Seguridad
- Seguridad y Medio Ambiente.
- Seguridad en Obra, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Seguridad, Salud y Medio Ambiente.
- Seguridad, Salud e Higiene Ocupacional.

En la ejecución y/o supervisión de Obras de Edificaciones. Los cargos mencionados anteriormente, han sido ejecutados teniendo similitud total con el cargo solicitado.

Respuesta:

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:

Grupo 1 – Especialista y/o Responsable y/o supervisor y/o Ingeniero

Grupo 2 – Seguridad y/o Seguridad, salud y medio ambiente y/o Seguridad de obra y salud ocupacional y/o Seguridad y salud ocupacional y/o SSOMA y/o Seguridad

y medio ambiente y/o prevención de riesgos y gestión ambiental y/o Seguridad ocupacional y medio ambiente

En la ejecución o supervisión de obras similares

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 3 años en los últimos 10 años

#### **Consulta N° 41**

##### **Referencia(s) de las Bases**

**Sección:** Doc.14

**Numeral:** 3.6

**Página:** 27

##### **Consulta:**

Confirmar que, para efectos de acreditar la experiencia del Especialista BIM DE CONSTRUCCION, serán adicionalmente válidas, aquellas experiencias en las que desempeñó los cargos de:

Jefe y/o especialista y/o coordinador y/o responsable y/o supervisor y/o ingeniero y/o la combinación en/de:

- BIM
- BIM / VDC

En la ejecución y/o supervisión de Obras de Edificaciones. Los cargos mencionados anteriormente, han sido ejecutados teniendo similitud total con el cargo solicitado.

Respuesta:

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:

Grupo 1 – Especialista y/o Responsable y/o Coordinador y/o supervisor y/o Ingeniero y/o Analista

Grupo 2 – BIM y/o BIM de Construcción y/o BIM/VDC

En la ejecución o supervisión de obras similares

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 2 contratos en los últimos 10 años.

#### **Consulta N° 42**

##### **Referencia(s) de las Bases**

**Sección:** Doc. 14

**Numeral:** 3.6

**Página:** 27

##### **Consulta:**

Confirmar que, para efectos de acreditar la profesión del Especialista BIM de construcción, se podrá presentar a un profesional de cualquier profesión y/o con estudios técnicos, que tenga o cuente con una certificación BIM, con lo cual se puede acreditar su formación académica en el desarrollo de esta metodología.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor.



<b>Consulta N° 43</b>
<b>Referencia(s) de las Bases</b> <b>Sección:</b> Evaluación de las propuestas <b>Numeral:</b> Criterios de evaluación técnica <b>Página:</b>
<b>Consulta:</b> Confirmar que para la presentación de las experiencias del postor (experiencia en elaboración de expedientes técnicos y experiencia en obras similares), confirmar que, se podrá actualizar las experiencias presentadas, aplicando el índice de Precio del Consumidor (IPC) publicado por el INEI, de acuerdo a la siguiente formula: $A = VR \times (IPC / IPC_o)$ <p><i>A = Monto de la obra actualizado al mes del Valor Referencial (Noviembre 2022).</i>  <i>VR = Monto Total del contrato</i>  <i>IPC = Índice de precios al consumidor de Lima, para el mes de <b>Noviembre 2022</b></i>  <i>IPC<sub>o</sub> = Índice de precios al consumidor de Lima para el mes de la fecha de término de la obra.</i></p> <b>Respuesta:</b> Se precisa, que deberá aplicar lo indicado en la Bases (pág. 17), donde especifica que los valores acreditados tanto para las consultorías de obras, como para las obras en general y similares, deben ser expresados en soles y de ser necesarios podrán ser actualizados aplicando el índice de precios al consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), desde la fecha de la firma del Contrato, debiendo señalar, que el valor referencial es a noviembre 2022.
<b>Consulta N° 44</b>
<b>Referencia(s) de las Bases</b> <b>Sección:</b> Evaluación de las propuestas <b>Numeral:</b> Criterios de evaluación técnica <b>Página:</b>
<b>Consulta:</b> Confirmar que para el tipo de cambio de experiencias presentadas en monedas distintas a la de la presente convocatoria, se podrá utilizar el tipo de cambio contable de la SBS.
<b>Respuesta:</b> Se acoge lo solicitado

<b>NOMBRE DEL POSTOR: CHAVIN ENGINEERING &amp; CONSTRUCTION S.A.C</b>
<b>Consulta Nro. 45</b>
<b>Literal: Términos de referencia, desarrollo del Expediente Técnico</b> <b>Página:</b>
<b>Consulta:</b> Para el desarrollo del expediente técnico, El contratista procederá al desarrollo de los planos finales partiendo de los documentos técnicos del perfil del proyecto. Por lo que solicitamos que se nos hagan la entrega de los digitales editables (planos); dado a la envergadura del proyecto.

Respuesta:

Se acoge la solicitud del postor, se remiten los planos digitales (Versión nativa REVIT), asimismo se precisa que el postor tiene la libertad de proponer un nuevo anteproyecto arquitectónico, el cual debe cumplir las metas del proyecto y normatividad vigente.

**NOMBRE DEL POSTOR: CHAVIN ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A.C**

**Consulta Nro. 46**

**Literal: Doc. Curriculum Vitae del Personal Profesional**

**Numeral: Recursos mínimos obligatorios que acreditara y proporcionara el contratista respecto al equipo profesional para la etapa de elaboración del expediente técnico**

**Página: 27**

**Consulta:**

En la **Nota Importante:** Los profesionales que participaron en el desarrollo del expediente técnico serán responsables de verificar durante la etapa de ejecución de las obras el cumplimiento del proyecto aprobado, como parte de asistencia técnica al contratista hasta la culminación total del proyecto y puesta en operación de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú (EO PNP) del distrito de Chorrillos.

**Consulta:** como se pagará a los profesionales post expediente técnico. Porque para el consultor que elaboro el estudio definitivo del proyecto termina sus actividades con la aprobación del expediente técnico y no se puede mantener los profesionales a disponibilidad durante la ejecución del proyecto sin pago de sus honorarios.

Respuesta:

Si bien es cierto los profesionales que participan en el desarrollo del expediente técnico culminan su participación en la culminación y aprobación del expediente técnico, sin embargo, son responsables por el desarrollo del mismo, por lo que ante cualquier consulta que se presente durante la ejecución de la obra tienen la obligación de absolver las consultas y si para ello requiere ir a la obra, este será bajo el costo del Contratista.

Asimismo, se corrige lo indicado en las Bases, los profesionales que participarán en el desarrollo del expediente técnico no serán responsables de verificar durante la etapa de ejecución de las obras el cumplimiento del proyecto aprobado.

**Consulta N° 47**

**Sección: Bases del Proceso de Selección**

**RECURSOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS QUE ACREDITARÁ Y PROPORCIONARÁ EL CONTRATISTA RESPECTO AL EQUIPO PROFESIONAL PARA LA ETAPA DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

**Respecto al JEFE DE PROYECTO**

**Página: 20**

**Consulta**

Con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al pronunciamiento N° 514 -2019/OSCE-DGR - CUESTIONAMIENTO N° 6, SOLICITAMOS al comité de selección REDUCIR la experiencia del JEFE DE PROYECTO, de 04 años a solo 03 años, de esta manera se garantiza una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor.

**Consulta N° 48**

**Sección: Bases del Proceso de Selección**

**RECURSOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS QUE ACREDITARÁ Y PROPORCIONARÁ EL CONTRATISTA RESPECTO AL EQUIPO PROFESIONAL PARA LA ETAPA DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

**Para EL ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA**

**Página: 20**

**Consulta**

Con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al pronunciamiento N° 514 -2019/OSCE-DGR - CUESTIONAMIENTO N° 6, SOLICITAMOS al comité de selección REDUCIR la experiencia del ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, de 03 años a solo 02 años, de esta manera se garantiza una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar. Y que la experiencia sea en la elaboración de expedientes técnicos de obras de edificaciones o en todo caso no se considere “con áreas construidas mayores a 10,000m2 de área construida, cada una sin considerar estacionamiento”.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor

**Consulta N° 49**

**Sección: Bases del Proceso de Selección**

**RECURSOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS QUE ACREDITARÁ Y PROPORCIONARÁ EL CONTRATISTA RESPECTO AL EQUIPO PROFESIONAL PARA LA ETAPA DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

**Respecto al ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**

**Página: 21**

**Consulta**

Con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al pronunciamiento N° 514 -2019/OSCE-DGR - CUESTIONAMIENTO N° 6, SOLICITAMOS al comité de selección REDUCIR la experiencia del ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, de 03 años a solo 02 años, de esta manera se garantiza una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Y que la experiencia sea en la elaboración de expedientes técnicos de obras de edificaciones o en todo caso no se considere “con áreas construidas mayores a 10,000m2 de área construida, cada una sin considerar estacionamiento”.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor

**Consulta N° 50**

**Sección: Bases del Proceso de Selección  
RECURSOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS QUE ACREDITARÁ Y PROPORCIONARÁ EL  
CONTRATISTA RESPECTO AL EQUIPO PROFESIONAL PARA LA ETAPA DE  
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

**Respecto al ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS**

**Página: 21**

**Consulta**

- A) Con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al pronunciamiento N° 514 -2019/OSCE-DGR - CUESTIONAMIENTO N° 6, SOLICITAMOS al comité de selección REDUCIR la experiencia del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS, de 03 años a solo 02 años, de esta manera se garantiza una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor.

- B) Con la finalidad de propiciar mayor participación de postores, SOLICITAMOS confirmar que, para la acreditación de la experiencia del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS, se considere como válidas las experiencias adquiridas como: Especialista en Instalaciones Eléctricas, en la elaboración de expedientes técnicos de obras de edificaciones o en todo caso no se considere “con áreas construidas mayores a 10,000m<sup>2</sup> de área construida, cada una sin considerar estacionamiento”.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor.

**Consulta N° 51**

**Sección: Bases del Proceso de Selección  
RECURSOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS QUE ACREDITARÁ Y PROPORCIONARÁ EL  
CONTRATISTA RESPECTO AL EQUIPO PROFESIONAL PARA LA ETAPA DE  
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

**Respecto al ESPEWCIALISTA EN ISTALACIONES ELECTROMECHANICAS**

**Página: 21**

**Consulta**

- A) Con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al pronunciamiento N° 514 -2019/OSCE-DGR - CUESTIONAMIENTO N° 6, SOLICITAMOS al comité de selección REDUCIR la experiencia del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS, de 03 años a solo 02 años, de esta manera se garantiza una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor.

- B) Con la finalidad de propiciar mayor participación de postores, SOLICITAMOS confirmar que, para la acreditación de la experiencia del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS, se considere como válidas las experiencias adquiridas como: Especialista en Instalaciones Mecánico Eléctricas, en la elaboración de expedientes técnicos de obras de edificaciones o en todo caso no se considere “con áreas construidas mayores a 10,000m2 de área construida, cada una sin considerar estacionamiento”..

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor.

#### **Consulta N° 52**

**Sección: Bases del Proceso de Selección  
RECURSOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS QUE ACREDITARÁ Y PROPORCIONARÁ EL  
CONTRATISTA RESPECTO AL EQUIPO PROFESIONAL PARA LA ETAPA DE  
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

**Respecto al ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS**

**Página: 22**

#### **Consulta**

- A) Con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al pronunciamiento N° 514 -2019/OSCE-DGR - CUESTIONAMIENTO N° 6, SOLICITAMOS al comité de selección REDUCIR la experiencia del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS, de 03 años a solo 02 años, de esta manera se garantiza una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor.

- B) Con la finalidad de propiciar mayor participación de postores, SOLICITAMOS confirmar que, para la acreditación de la experiencia del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS, se considere como válidas las experiencias adquiridas como: Especialista en Instalaciones Sanitarias, en la elaboración de expedientes técnicos de obras de edificaciones o en todo caso no se considere “con áreas construidas mayores a 10,000m2 de área construida, cada una sin considerar estacionamiento”..

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor

#### **Consulta N° 53**

**Sección: Bases del Proceso de Selección  
RECURSOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS QUE ACREDITARÁ Y PROPORCIONARÁ EL  
CONTRATISTA RESPECTO AL EQUIPO PROFESIONAL PARA LA ETAPA DE  
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

**Respecto al ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES**

**Consulta**

- A) Con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al pronunciamiento N° 514 -2019/OSCE-DGR - CUESTIONAMIENTO N° 6, SOLICITAMOS al comité de selección REDUCIR la experiencia del ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES, de 03 años a solo 02 años, de esta manera se garantiza una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor.

- B) Con la finalidad de propiciar mayor participación de postores, SOLICITAMOS confirmar que, para la acreditación de la experiencia del ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES, se considere como válidas las experiencias adquiridas como: Especialista en cableado estructurado voz y data, en la elaboración de expedientes técnicos de obras DE edificaciones o en todo caso no se considere “con áreas construidas mayores a 10,000m2 de área construida, cada una sin considerar estacionamiento”.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor.

**Consulta N° 54**

**Sección: Bases del Proceso de Selección**

**RECURSOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS QUE ACREDITARÁ Y PROPORCIONARÁ EL CONTRATISTA RESPECTO AL EQUIPO PROFESIONAL PARA LA ETAPA DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

**Respecto al ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION**

**Consulta**

- A) Con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al pronunciamiento N° 514 -2019/OSCE-DGR - CUESTIONAMIENTO N° 6, SOLICITAMOS al comité de selección REDUCIR la experiencia del ESPECIALISTA EN METRADOS COSTOS PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION, de 03 años a solo 02 años, de esta manera se garantiza una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor.

- B) Con la finalidad de propiciar mayor participación de postores, SOLICITAMOS confirmar que, para la acreditación de la experiencia del ESPECIALISTA EN METRADOS COSTOS PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION, se considere como válidas las experiencias adquiridas como: Especialista en metrados, Costos y Presupuesto, en la elaboración de expedientes técnicos de obras de

edificaciones o en todo caso no se considere “con áreas construidas mayores a 10,000m2 de área construida, cada una sin considerar estacionamiento”.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor.

#### **Consulta N° 55**

**Sección: Bases del Proceso de Selección**

**RECURSOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS QUE ACREDITARÁ Y PROPORCIONARÁ EL CONTRATISTA RESPECTO AL EQUIPO PROFESIONAL PARA LA ETAPA DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

**Respecto al ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL**

**Página: 23**

#### **Consulta**

- A) Con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al pronunciamiento N° 514 -2019/OSCE-DGR - CUESTIONAMIENTO N° 6, SOLICITAMOS al comité de selección REDUCIR la experiencia del ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL, de 03 años a solo 02 años, de esta manera se garantiza una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor.

- B) Con la finalidad de propiciar mayor participación de postores, SOLICITAMOS confirmar que, para la acreditación de la experiencia del ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL, se considere como válidas las experiencias adquiridas como: Especialista De Seguridad, en la elaboración de expedientes técnicos de obras DE Edificaciones o en todo caso no se considere “con áreas construidas mayores a 10,000m2 de área construida, cada una sin considerar estacionamiento”.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor.

#### **Consulta N° 56**

**Sección: Bases del Proceso de Selección**

**RECURSOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS QUE ACREDITARÁ Y PROPORCIONARÁ EL CONTRATISTA RESPECTO AL EQUIPO PROFESIONAL PARA LA ETAPA DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

**Respecto al ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO**

**Página: 23**

#### **Consulta**

Con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al pronunciamiento N° 514 -2019/OSCE-DGR - CUESTIONAMIENTO N° 6, SOLICITAMOS al comité de selección REDUCIR la experiencia del ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO, de 03 años a solo 02 años, de esta manera

se garantiza una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria.  
Confirmar.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor.

Asimismo, que se acepte la experiencia en la elaboración de expedientes técnicos de obras DE Edificaciones o en todo caso no se considere “con áreas construidas mayores a 10,000m<sup>2</sup> de área construida, cada una sin considerar estacionamiento”

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor.

#### **Consulta N° 57**

**Sección: Bases del Proceso de Selección**

**RECURSOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS QUE ACREDITARÁ Y PROPORCIONARÁ EL CONTRATISTA RESPECTO AL EQUIPO PROFESIONAL PARA LA ETAPA DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

**Respecto al COORDINADOR BIM DE DISEÑO**

**Página: 23**

#### **Consulta**

Con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al pronunciamiento N° 514 -2019/OSCE-DGR - CUESTIONAMIENTO N° 6, SOLICITAMOS al comité de selección REDUCIR la experiencia del ESPECIALISTA BIM, de 02 proyectos a solo 01 proyecto, de esta manera se garantiza una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor.

Asimismo, que se acepte la experiencia en la elaboración de expedientes técnicos de obras DE Edificaciones o en todo caso no se considere “con áreas construidas mayores a 10,000m<sup>2</sup> de área construida, cada una sin considerar estacionamiento”.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor.

#### **Consulta N° 58**

**Sección: Bases del Proceso de Selección**

**RECURSOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS QUE ACREDITARÁ Y PROPORCIONARÁ EL CONTRATISTA RESPECTO AL EQUIPO PROFESIONAL PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO.**

**Respecto al ASISTENTE DE RESIDENTE**

**Página: 17**



### **Consulta**

Con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al pronunciamiento N° 514 -2019/OSCE-DGR - CUESTIONAMIENTO N° 6, SOLICITAMOS al comité de selección REDUCIR la experiencia del ASISTENTE DE RESIDENTE DE OBRA, de 03 años a solo 02 años, de esta manera se garantiza una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor.

Asimismo, que se acepte la experiencia en la ejecución y/o supervisión de obras DE Edificaciones o en todo caso no se considere “con áreas construidas mayores a 10,000m2 de área construida, cada una sin considerar estacionamiento”.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor.

### **Consulta N° 59**

**Sección: Bases del Proceso de Selección  
RECURSOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS QUE ACREDITARÁ Y PROPORCIONARÁ EL  
CONTRATISTA RESPECTO AL EQUIPO PROFESIONAL PARA EJECUCIÓN DE LA  
OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO.  
Respecto al ESPECIALISTA DE CALIDAD**

**Página: 25**

### **Consulta**

- A) Con la finalidad de evitar prácticas restrictivas que restrinjan la participación de mayor cantidad de postores, solicitamos confirmar que para la acreditación de la formación académica del ESPECIALISTA EN CALIDAD DE OBRA se acepte la profesión de INGENIERO INDUSTRIAL y/o INGENIERO CIVIL, Confirmar.

Respuesta:

Se acoge lo solicitado, siempre que tenga la experiencia solicitada como especialista en obras similares

- B) Con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al pronunciamiento N° 514 -2019/OSCE-DGR - CUESTIONAMIENTO N° 6, SOLICITAMOS al comité de selección REDUCIR la experiencia del ESPECIALISTA EN CALIDAD DE OBRA de 03 años a solo 02 años, de esta manera se garantiza una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor.

- C) Con la finalidad de propiciar mayor participación de postores, SOLICITAMOS confirmar que, para la acreditación de la experiencia del ESPECIALISTA EN CALIDAD DE OBRA, se considerará como válidas las experiencias adquiridas como: ESPECIALISTA O INGENIERO O SUPERVISOR EN/DE: CONTROL DE

CALIDAD Y/O SUPERVISION DE OBRAS Y/O LA COMBINACIÓN DE ESTOS en la supervisión y/o ejecución de obras GENERALES Y/O EDIFICACIONES.

Respuesta:

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:  
grupo 1 – Especialista y/o Responsable y/o Supervisor y/o Ingeniero y/o Jefe  
grupo 2 – Calidad y/o Control de calidad y/o Control de Calidad de obra y/o Calidad de obra

En la ejecución o supervisión de obras similares

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 3 años en los últimos 10 años

#### **Consulta N° 60**

**Sección: Bases del Proceso de Selección**

**RECURSOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS QUE ACREDITARÁ Y PROPORCIONARÁ EL CONTRATISTA RESPECTO AL EQUIPO PROFESIONAL PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO.**

**Respecto al especialista en arquitectura**

**Página: 25**

#### **Consulta**

- A) Con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al pronunciamiento N° 514 -2019/OSCE-DGR - CUESTIONAMIENTO N° 6, SOLICITAMOS al comité de selección REDUCIR la experiencia del ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, de 03 años a solo 02 años, de esta manera se garantiza una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor.

- B) Con la finalidad de propiciar mayor participación de postores, SOLICITAMOS confirmar que, para la acreditación de la experiencia del ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, se considere como válidas las experiencias adquiridas como: ESPECIALISTA O SUPERVISOR O INGENIERO EN/DE: ARQUITECTURA, O LA COMBINACIÓN DE ESTOS en la supervisión y/o ejecución de obras de edificaciones.

Respuesta:

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:  
Grupo 1 – Especialista y/o Responsable y/o Supervisor y/o Jefe

Grupo 2 – Arquitectura

En la ejecución o supervisión de obras similares

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 3 años en los últimos 10 años

**Consulta N° 61****Referencia(s) de las Bases**

**Sección: Bases del Proceso de Selección**  
**Numeral: experiencia del plantel profesional**

**Página: 16**

**Consulta**

Solicitamos al comité confirmar que para la acreditación de la experiencia del plantel profesional no se tomara en cuenta la definición de áreas construidas como definición de obras similares.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor.

**NOMBRE DEL POSTOR: CHAVIN ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A.C****Consulta N° 62****Referencia(s) de las Bases**

Sección: 7. Del Contrato

Numeral: 7.6. Responsabilidades y Obligaciones del Contratista

Numeral: 7.6.1 El Contratista

Página: 58

**Consulta:**

En el ítem 7.6. Responsabilidades y Obligaciones del Contratista, en el ítem 7.6.1. El Contratista en el numeral 17 indica que EL CONTRATISTA es responsable de lo concerniente a los trámites administrativos para la obtención de los permisos municipales necesarios para la ejecución de la obra en costo y plazo, incluyendo permisos para solicitar los incrementos de los servicios básicos, y efectuará todos los trámites correspondientes, incluyendo los pagos por derechos inherentes.

Si bien el contratista es responsable de gestionar los trámites administrativos con las concesionarias de servicios, no se puede hacer responsable del plazo de los mismos. Así tampoco, puede hacerse responsable por todos los pagos inherentes a dichos servicios, ya que se desconoce la envergadura de cada proyecto de conexión al servicio básico, el cual depende de la factibilidad de servicio (electricidad, agua, desagüe, gas).

Solicitamos aclarar.

Respuesta:

- El contratista es responsable de efectuar los trámites administrativos con la antelación y diligencia del caso, hecho que será corroborado por el supervisor, debiendo el

contratista ejecutor tomar las precauciones del caso para evitar retrasos en dichos tramites.

- Respecto a los pagos inherentes a los servicios de Agua, desagüe, energía eléctrica y gas a realizarse por el Contratista, está presupuestado en el "Desagregado de Gastos Generales", detallados en el Folio 0082 de la "Segunda Actualización de la Adecuación del Documento Equivalente", Anexo N° 08 - INFORMACION DEL PROYECTO de los Términos de Referencia.

**NOMBRE DEL POSTOR: CHAVIN ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A.C**

**Consulta N° 63**

**Referencia(s) de las Bases**

Sección: 7. Del Contrato

Numeral: 7.6. Responsabilidades y Obligaciones del Contratista

Numeral: 7.6.1 El Contratista

Página: 58

**Consulta:**

En el ítem 7.6. Responsabilidades y Obligaciones del Contratista, en el ítem 7.6.1. El Contratista en el numeral 23 indica que Será responsabilidad del CONTRATISTA que cualquier descubrimiento de interés histórico o valor significativo realizado en la zona de la obra sea notificado de inmediato a la Supervisión, quien notificará a la vez al MININTER para que se decida la manera de proceder de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre el particular.

El proyecto contempla el CIRA y/o PMA el cual en su implementación incluye los procedimientos a seguir si se encuentra algún descubrimiento de interés histórico, por lo cual lo señalado en este numeral no se ajustaría a lo requerido por el Ministerio de Cultura.

Solicitamos aclarar.

Respuesta:

Se aclara que, de encontrar algún descubrimiento de interés histórico, se debe proceder conforme señala la normativa del Ministerio de Cultura y en simultáneo proceder a comunicar a la entidad conforme a lo señalado en el ítem 7.6 de las bases.

**NOMBRE DEL POSTOR: CHAVIN ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A.C**

**Consulta N° 64**

**Referencia(s) de los Términos de Referencia adjunto a las Bases**

Capítulo II: Estudios preliminares

Sección: 1. Consideraciones específicas para la elaboración de los estudios básicos

Numeral: 1.3. Estudios Complementarios

Ítem 1.3.3 Trámites Administrativos

Página: 29, 30

**Consulta:**

En el ítem 1.3.3 Trámites Administrativos, se presenta un listado de licencias, autorizaciones, factibilidades, suministros, estudios, certificaciones y trámites que el Contratista deberá efectuar, además indica que deberá realizar cualquier trámite administrativo necesario para el desarrollo del proyecto.

Se consulta si cualquier trámite y/o gestión que no esté incluida en los costos del proyecto será asumida por la Entidad y los costos que arrastren las factibilidades de servicios, cuando los puntos de diseño y/o entrega y/o descarga estén alejados del proyecto.

Solicitamos aclarar.

Respuesta:

Se aclara que los tramites, pagos, para la obtención de las licencias, permisos o factibilidades necesarios para la ejecución del proyecto, son de responsabilidad del contratista, por el cual se consideró en los Términos de Referencia, Anexo N° 08 - INFORMACION DEL PROYECTO, en la "Segunda Actualización de la Adecuación del Documento Equivalente" en los Gastos Generales "Permisos y Autorizaciones" los presupuestos de los diferentes tramites a desarrollar por el Contratista ante las Entidades, donde éstos deberán ser tramitados dentro del plazo de desarrollo del Expediente Técnico a nivel de estudio definitivo.

Asimismo, cualquier otro tramite y/o gestión, no considerado en los costos del proyecto será asumido por el CONTRATISTA, hasta su ejecución del mismo (de corresponder).

**NOMBRE DEL POSTOR: CHAVIN ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A.C**

**Consulta N° 65**

**Referencia(s) de las Bases del Proceso de Selección**

**Literal: Doc. 8 Experiencia del postor en Consultoría de Obras Similares, Doc. 10 Experiencia del Postor en la Ejecución de Obras Similares.**

**Página: 16**

**Consulta:**

Las Bases del Proceso de Selección, estipulan la definición de Obras Similares de la siguiente manera: Definición de “obra Similar”: Construcción y/o rehabilitación y/o nuevo y/o remodelación de obras de edificación tales como infraestructura policial, infraestructura militar, infraestructura educativa, infraestructura de complejos educativos, infraestructura en salud, infraestructura comercial, infraestructura industrial; edificaciones de departamentos, auditorios, hoteles, estadios, y aeropuertos; sedes institucionales públicas o privadas con áreas construidas mayores a **10,000 m<sup>2</sup> de área construida y/o techada, cada una sin considerar estacionamiento.**

Consideramos que, es importante señalar que el OSCE ha emitido diversas opiniones, pronunciamientos sobre el tema, tales como la OPINIÓN N° 030-2019/DTN, que señala que el Comité de Selección al momento de definir los alcances de una obra similar debe precisar en las Bases que trabajos resultan parecidos o semejantes a aquellos que deben ejecutarse en la obra objeto de la convocatoria.

De igual manera, queremos recalcar que los potenciales **postores y profesionales** que cumplen con las exigencias de las bases y los documentos que forman parte del mismo, **no cuentan con documentación adicional para poder acreditar fehacientemente que las edificaciones en las que laboraron contabilizan las áreas construidas y/o techadas considerando o no los estacionamientos.** Esto se debe a que los certificados de trabajo y/o certificados de cumplimiento y/o certificados de conformidad de obra y/o certificado de conformidad de servicio y/o resolución de liquidación de obra no cuentan con información tan detallada, a fin de poder acreditar irrefutablemente el total del área construida y/o techada que esté libre de estacionamientos.

Debido a lo expuesto, amparándonos en el NUMERAL 2.5 “PRINCIPIOS QUE RIGEN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN” de las Disposiciones Generales de las Bases el Procedimiento de Selección y en las diferentes OPINIONES Y PRONUNCIAMIENTOS que ha emitido el OSCE y con la intención de una mayor pluralidad de Postores y profesionales que cumplan con los requisitos indicados en las Bases, SOLICITAMOS respetuosamente que se ACLARE Y PRECISE que, la definición de obras similares se establezca de la siguiente manera:

“CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O NUEVO Y/O REMODELACIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIONES TALES COMO INFRAESTRUCTURA POLICIAL, INFRAESTRUCTURA MILITAR, INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, INFRAESTRUCTURA DE COMPLEJOS EDUCATIVOS, INFRAESTRUCTURA EN SALUD, INFRAESTRUCTURA COMERCIAL,

INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL; EDIFICACIONES DE DEPARTAMENTOS, AUDITORIOS, HOTELES, ESTADIOS, Y AEROPUERTOS; SEDES INSTITUCIONALES PÚBLICAS O PRIVADAS CON ÁREAS MAYORES A 10,000 M<sup>2</sup> DE ÁREA CONSTRUIDA Y/O TECHADA Y/O SUPERFICIE TOTAL”

Respuesta:

Se validará como obra similar la experiencia del postor en: construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o creación y/o nuevo de todo tipo de edificaciones tales como infraestructura policial, infraestructura militar, infraestructura educativa, infraestructura de complejos educativos, infraestructura en salud, infraestructura comercial, infraestructura industrial; edificaciones de departamentos, auditorios, hoteles, estadios, y aeropuertos; sedes institucionales públicas o privadas con áreas construidas mayores a 10,000 m<sup>2</sup> de área construida y/o techada, cada una sin considerar estacionamiento.

**NOMBRE DEL POSTOR: CHAVIN ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A.C**

**Consulta N° 66**

**Referencia(s) de las Bases del Proceso de Selección**

**Literal: Doc. 9 Experiencia del postor en la ejecución de obras en General.**

**Página: 15.**

**Consulta:**

Las Bases del Proceso de Selección, estipulan lo siguiente:

“(…)

Sólo se considerarán obras ejecutadas en los últimos diez (10) años, contabilizados desde la fecha de Recepción Final de obra (sin observaciones) hasta la fecha de presentación de propuestas, debiendo la sumatoria de dichos montos ser igual o superior a tres (3) veces el valor referencial del rubro “Ejecución de la obra”, es decir, PEN 699,039,937.59. Para ello, se aceptarán un máximo de **diez (15) contratos** relativos a las obras ejecutadas en los últimos diez (10) años. En caso el postor consignara más de **diez (15) contratos**, sólo se calificarán el número máximo.

Además de un (1) contrato ejecutado bajo la modalidad de “Concurso Oferta”, y/o “Llave en Mano”, y/o “Diseño y Construcción”.

(…)” El subrayado y negrita es nuestro.

**CONFIRMAR QUE DEBE DECIR:**

“(…)

Sólo se considerarán obras ejecutadas en los últimos diez (10) años, contabilizados desde la fecha de Recepción Final de obra (sin observaciones) hasta la fecha de presentación de propuestas, debiendo la sumatoria de dichos montos ser igual o superior a tres (3) veces el valor referencial del rubro “Ejecución de la obra”, es decir,

<p>PEN 699,039,937.59. Para ello, se aceptarán un máximo de <b>quince (15) contratos</b> relativos a las obras ejecutadas en los últimos diez (10) años. En caso el postor consignara más de <b>quince (15) contratos</b>, sólo se calificarán el número máximo. Además de un (1) contrato ejecutado bajo la modalidad de “Concurso Oferta”, y/o “Llave en Mano”, y/o “Diseño y Construcción”. (...)” El subrayado y negrita es nuestro.</p> <p>Respuesta:</p> <p>Se aceptarán un máximo de <b>Quince (15) contratos</b> relativos a las obras ejecutadas en los últimos 10 años</p>
<p><b>NOMBRE DEL POSTOR: CHAVIN ENGINEERING &amp; CONSTRUCTION S.A.C</b></p>
<p><b>Consulta N° 67</b></p>
<p><b>Referencia(s) de las Bases del Proceso de Selección</b>  <b>Literal: Doc. 3 Promesa Formal de Consorcio.</b>  <b>Página: 14.</b></p>
<p><b>Consulta:</b>  Se solicita al comité de selección confirmar que no habrá restricciones para elegir a la persona que va a ejercer el cargo de Representante Legal Común del Consorcio.</p> <p>Respuesta:</p> <p>El representante legal Común del Consorcio, deberá cumplir con lo establecido en las Bases.</p>

<p><b>NOMBRE DEL POSTOR: CHAVIN ENGINEERING &amp; CONSTRUCTION S.A.C</b></p>
<p><b>Consulta N° 68</b></p>
<p><b>Referencia(s) de las Bases del Proceso de Selección</b>  <b>Literal: FORMATO N° 10 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMO OBLIGATORIO</b>  <b>Página: 103.</b></p>
<p><b>Consulta:</b>  Las Bases del Proceso de Selección, solicitan lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EQUIPOS DE INGENIERÍA: ESTACIÓN TOTAL, TEODOLITO Y NIVEL</li> </ul> <p>Se solicita al comité de selección eliminar la petición de un TEODOLITO ya que la ESTACIÓN TOTAL realiza el mismo trabajo y de forma más precisa.</p>



Respuesta:

Se acepta la eliminación del TEODOLITO siempre que se sustituya por una ESTACION TOTAL

**NOMBRE DEL POSTOR: CHAVIN ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A.C**

**Consulta N° 69**

**Referencia(s) de las Bases del Proceso de Selección**  
**Literal: FORMATO N° 10 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMO OBLIGATORIO**  
**Página: 103.**

**Consulta:**

Las Bases del Proceso de Selección, solicitan lo siguiente:

- MEZCLADORA CONCRETO TOLVA 11 P3

Se solicita al comité de selección eliminar la petición de MEZCLADORA CONCRETO TOLVA 11 P3 ya que para obras de gran envergadura se utiliza planta de premezclado de concreto; por lo tanto, se puede acreditar lo solicitado mediante una copia de Compromiso de una planta de premezclado que atienda a la obra en forma preferencial.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor, por lo que se mantiene la Mezcladora de Concreto tolva 11p3 dentro de la relación de maquinaria y equipo mínimo obligatorio señalado en el Formato N° 10. Sin perjuicio de ello, durante la ejecución de obra, el Contratista podrá considerar la utilización de concreto premezclado.

**NOMBRE DEL POSTOR: CHAVIN ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A.C**

**Consulta N° 70**

**Referencia(s) de las Bases del Proceso de Selección**  
**Literal: FORMATO N° 10 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMO OBLIGATORIO**  
**Página: 103.**

**Consulta:**

Las Bases del Proceso de Selección, solicitan lo siguiente:

- VIBRADORA DE CONCRETO 4HP 2.4"

Se solicita al comité de selección que acepte las mangueras de vibradora de concreto de 2", ya que es la medida máxima que se comercializa.

Respuesta:

Se acoge la solicitud del postor.

--

<b>NOMBRE DEL POSTOR: CHAVIN ENGINEERING &amp; CONSTRUCTION S.A.C</b>
<b>Consulta N° 71</b>
<b>Referencia(s) de las Bases del Proceso de Selección</b> <b>Literal: FORMATO N° 10 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMO OBLIGATORIO</b> <b>Página: 104.</b>
<b>Consulta:</b> Las Bases del Proceso de Selección, solicitan lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"><li>• RODILLO VIB. AUTOP. 101-135HP 10-12TN</li></ul> Se solicita al comité de selección confirmar que se podrá acreditar lo solicitado mediante RODILLO TANDEM VIBRATORIO AUTOPROPULSADO Respuesta: No se acoge la solicitud del postor.

<b>NOMBRE DEL POSTOR: CHAVIN ENGINEERING &amp; CONSTRUCTION S.A.C</b>
<b>Consulta N° 72</b>
<b>Referencia(s) de las Bases del Proceso de Selección</b> <b>Literal: FORMATO N° 10 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMO OBLIGATORIO</b> <b>Página: 104.</b>
<b>Consulta:</b> Las Bases del Proceso de Selección, solicitan lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"><li>• RODILLO VIB. LISO AUTOPROPULSADO 0.8-1.1TN</li></ul> Se solicita al comité de selección confirmar que se podrá acreditar lo solicitado mediante RODILLO CHUPETERO TÁNDEM Respuesta: No se acoge la solicitud del postor.

<b>NOMBRE DEL POSTOR: CHAVIN ENGINEERING &amp; CONSTRUCTION S.A.C</b>
<b>Consulta N° 73</b>
<b>Referencia(s) de las Bases del Proceso de Selección</b> <b>Literal: FORMATO N° 10 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMO OBLIGATORIO</b> <b>Página: 104.</b>
<p><b>Consulta:</b> Las Bases del Proceso de Selección, solicitan lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ESTACIÓN TOTAL</li> </ul> <p>Se solicita al comité de selección confirmar que se requerirá un total de 03 ESTACIONES TOTALES, contabilizando la estación total solicitada en el EQUIPO DE INGENIERIA – PAG 103.</p> <p>Respuesta:</p> <p>Se confirma que se requerirá 03 Estaciones totales.</p>

<b>NOMBRE DEL POSTOR: CHAVIN ENGINEERING &amp; CONSTRUCTION S.A.C</b>
<b>Consulta N° 74</b>
<b>Referencia(s) de las Bases del Proceso de Selección</b> <b>Literal: FORMATO N° 10 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMO OBLIGATORIO</b> <b>Página: 104.</b>
<p><b>Consulta:</b> Las Bases del Proceso de Selección, solicitan lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EQUIPOS PARA MEDICIONES Y PRUEBAS ELÉCTRICAS (DIGITALES), (ÓHMETROS, MULTÍMETROS, AMPERÍMETROS, CABLEADO ESTRUCTURADO (DETALLAR)</li> </ul> <p>Se solicita al comité de selección ACLARAR y DETALLAR lo que será necesario acreditar a fin de demostrar fehacientemente que se cumple lo solicitado con respecto a CABLEADO ESTRUCTURADO.</p> <p>Respuesta:</p> <p>Se solicita equipos de medición como:</p> <p>Óhmetros, Multímetros, Amperímetros e instrumentos de medición para cableado estructurado.</p>

<b>NOMBRE DEL POSTOR: CHAVIN ENGINEERING &amp; CONSTRUCTION S.A.C</b>
<b>Consulta N° 75</b>
<b>Referencia(s) de las Bases del Proceso de Selección</b> <b>Literal: FORMATO N° 10 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMO</b> <b>OBLIGATORIO</b> <b>Página: 104.</b>
<b>Consulta:</b> Las Bases del Proceso de Selección, solicitan lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"><li>• BOMBA DE VACÍO 5HP INCLUIDO PULMÓN</li></ul> Se solicita al comité de selección ACLARAR y DETALLAR el trabajo que realizará el mencionado equipamiento, a fin de acreditar correctamente la maquinaria específica para realizar el trabajo esperado. Respuesta: Se procede con retirar dicho equipo del Formato N° 10 RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMO.
<b>NOMBRE DEL POSTOR: CHAVIN ENGINEERING &amp; CONSTRUCTION S.A.C</b>
<b>Consulta N° 76</b>
<b>Referencia(s) de las Bases del Proceso de Selección</b> <b>Literal: FORMATO N° 10 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMO</b> <b>OBLIGATORIO</b> <b>Página: 104.</b>
<b>Consulta:</b> Las Bases del Proceso de Selección, solicitan lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"><li>• TELÉFONOS INTELIGENTES</li></ul> Se solicita al comité de selección confirmar que no se requerirá mayor detalle para acreditar el mencionado equipo mínimo. Respuesta: Deberá ceñirse a lo indicado en las Bases.

<b>NOMBRE DEL POSTOR: CHAVIN ENGINEERING &amp; CONSTRUCTION S.A.C</b>
<b>Consulta N° 77</b>
<b>Referencia(s) de las Bases del Proceso de Selección</b> <b>Literal: FORMATO N° 10 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMO OBLIGATORIO</b> <b>Página: 103.</b>
<p><b>Consulta:</b> Las Bases del Proceso de Selección, solicitan lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COMPUTADORAS CON CONEXIÓN DE INTERNET</li> </ul> <p>Se solicita al comité de selección ACLARAR y DETALLAR la manera en la que se acreditará la conexión a internet, ya que todas las computadoras tienen en conexión a internet mediante el puerto a cable Ethernet.</p> <p>Respuesta:</p> <p>Se aclara que, durante la ejecución del Proyecto deberá acreditarse con computadoras con tarjeta de Red, posteriormente, deberá contratar el servicio de internet a cualquier operador y/o proveedor a cargo del Contratista.</p>

<b>NOMBRE DEL POSTOR: CHAVIN ENGINEERING &amp; CONSTRUCTION S.A.C</b>
<b>Consulta N° 78</b>
<b>Referencia(s) de las Bases del Proceso de Selección</b> <b>Literal: TDR</b> <b>Página: 08.</b>
<p><b>Consulta:</b></p> <p>En el folio 0013 del anexo 08. Indica que el incremento es de 3.90</p> <p>En el anexo 08, folio 0013, cuadro 01, Indica que el incremento es de 3.90 respecto al valor referencial anterior. Al pie del cuadro 01 indica lo siguiente.....la variación del monto, es debido a la actualización de los ratios utilizado los índices unificados del INEI, se ha incrementado en un 3.09% con respecto al anterior.</p> <p>De lo anterior mencionado Se solicita cual es el incremento correcto</p> <p>Respuesta:</p> <p>Se aclara que el incremento del componente de infraestructura (obra nueva) es de 3.90%, el cual se encuentra detallado en el Cuadro 01: Resumen actualizado de presupuesto de obra nueva.</p>

**FORMATO N°15**  
**FORMULARIO PARA CONSULTAS**

**REFERENCIA:** LICITACION PÚBLICA N° Proy. 001-MININTER/OIM-2023 ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL TÉCNICO, EJECUCIÓN DE OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ (EO PNP) DEL DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA DE LIMA, LIMA” SNIP 256073.

**NOMBRE DEL POSTOR:**

**SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU**

<b>NOMBRE DEL POSTOR:</b> SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU
<b>Consulta N°01</b>
Referencia(s) de las bases Sección: Del Proceso de Selección Numeral: 3.1 Condiciones Generales del Proceso Página: 10
Consulta: En caso que el postor sea un consorcio, se solicita que se considere para el integrante encargado de elaborar el expediente, su participación sea como mínimo el 10%, ya que su facturación es reducida, con aquel integrante encargado de ejecutar la obra.  Respuesta: No se acoge la solicitud del postor. Debe ceñirse a las Bases.
<b>Consulta N° 02</b>
Referencia(s) de las bases Sección: Del Proceso de Selección Numeral: 3.7 Contenido de la Propuesta – Doc.9 Experiencia del Postor en la ejecución de obras generales Página: 15
Consulta: Sírvese confirmar, para cumplir con la experiencia del postor en la ejecución de obras en General, se podrá considerar los contratos de obras que se utilizarán para acreditar la experiencia en la ejecución de obras similares.  Respuesta: Se acoge la consulta del postor.
<b>Consulta N° 03</b>
Referencia(s) de las bases Sección: Del Proceso de Selección

Numeral: 3.7 Contenido de la Propuesta Técnica – Doc.10 Experiencia del Postor en la ejecución de obras similares

Página: 16

Consulta:

Para cumplir con la Experiencia del postor en la ejecución de obras Similares, se solicita se considere las siguientes denominaciones de obras como: Construcción y Equipamiento.

Respuesta:

Se validará como obra similar la experiencia del postor en: construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o creación y/o nuevo de todo tipo de edificaciones tales como infraestructura policial, infraestructura militar, infraestructura educativa, infraestructura de complejos educativos, infraestructura en salud, infraestructura comercial, infraestructura industrial; edificaciones de departamentos, auditorios, hoteles, estadios, y aeropuertos; sedes institucionales públicas o privadas con áreas construidas mayores a 10,000 m<sup>2</sup> de área construida y/o techada, cada una sin considerar estacionamiento.

#### **Consulta N° 04**

Referencia(s) de las bases

Sección: Del Proceso de Selección

Numeral: 3.7 Contenido de la Propuesta Técnica – Doc.14 Curriculum Vitae del personal profesional

Página: 17

Consulta:

Para acreditar la experiencia de profesionales en expedientes técnico de obras similares, se solicita se suprima la condición que tengan “área construida y/o techada mayores a 10,000 m<sup>2</sup>, cada uno sin considerar estacionamiento”, teniendo en cuenta que los certificados y/o constancias de los profesionales no precisan la condición solicitada, todo ello con el fin de promover la libertad de concurrencia.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor.

#### **Consulta N° 05**

Referencia(s) de las bases

Sección: Del Proceso de Selección

Numeral: 3.7 Contenido de la Propuesta Técnica – Doc.14 Curriculum Vitae del personal profesional

Página: 17

Consulta:

Para acreditar la experiencia de profesionales en ejecución de obras similares, se solicita se suprima la condición que tengan “área construida y/o techada mayores a 10,000 m<sup>2</sup>, cada uno sin considerar estacionamiento”, teniendo en cuenta que los certificados y/o constancias de los profesionales no precisan la condición solicitada, todo ello con el fin de promover la libertad de concurrencia.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor.

**Consulta N° 06**

Referencia(s) de las bases

Sección: Del Proceso de Selección

Numeral: 3.7 Contenido de la Propuesta Técnica – Doc. 14 Curriculum Vitae del Personal Profesional

Página: 25

Consulta:

Para acreditar la experiencia del Ingeniero Residente de Obra, se solicita considerar los siguientes Cargos: Gerente de Obra y/o Gerente de Proyectos y/o Jefe de Frente y/o Residente y/o cargos similares.

Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

Respuesta:

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:

Grupo 1 – Jefe y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Residente y/o Superintendente y/o Gerente

Grupo 2 – Obra y/o Residente de obra y/o supervisión

En la ejecución o supervisión de obras similares

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 5 años en los últimos 15 años

**Consulta N° 07**

Referencia(s) de las bases

Sección: Del Proceso de Selección

Numeral: 3.7 Contenido de la Propuesta Técnica – Doc. 14 Curriculum Vitae del Personal Profesional

Página: 25

Consulta:

Para acreditar la experiencia del Asistente de Residente de Obra, se solicita considerar los siguientes Cargos: Ingeniero de Campo y/o Ingeniero de Producción y/o Ingeniero Asistentes y/o cargos similares.

Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

Respuesta:

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:

Grupo 1 – Jefe y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Asistente

Grupo 2 – Obra y/o Producción y/o Residente y/o Campo

En la ejecución o supervisión de obras similares

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 3 años en los últimos 10 años

**Consulta N° 08**

Referencia(s) de las bases

Sección: Del Proceso de Selección

Numeral: 3.7 Contenido de la Propuesta Técnica – Doc. 14 Curriculum Vitae del Personal Profesional

Página: 25

Consulta:



Para acreditar la experiencia del Especialista de Calidad de Obra, se considere los siguientes cargos: de Ingeniero y/o Especialista y/o Supervisor y/o jefe y/o Responsable y/o Coordinador o la combinación de estos en: Calidad y/o Control de Calidad y/o calidad y protocolos y/o Calidad I y/o QA/QC y/o cargos similares. Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

Respuesta:

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:

grupo 1 – Especialista y/o Responsable y/o Supervisor y/o Ingeniero y/o Jefe

grupo 2 – Calidad y/o Control de calidad y/o Control de calidad de obra y/o Calidad de obra

En la ejecución o supervisión de obras similares

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 3 años en los últimos 10 años

### **Consulta N° 09**

Referencia(s) de las bases

Sección: Del Proceso de Selección

Numeral: 3.7 Contenido de la Propuesta Técnica– Doc. 14 Curriculum Vitae del Personal Profesional

Página: 25

Consulta:

Para acreditar la experiencia del Especialista en Arquitectura, se solicita considerar los siguientes Cargos: Especialista y/o Supervisor y/o jefe y/o Responsable y/o Coordinador o la combinación de estos en: Arquitectura Hospitalaria y/o cargos similares

Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

Respuesta:

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:

Grupo 1 – Especialista y/o Responsable y/o Supervisor y/o Jefe

Grupo 2 – Arquitectura

En la ejecución o supervisión de obras similares

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 3 años en los últimos 10 años

### **Consulta N° 10**

Referencia(s) de las bases

Sección: Del Proceso de Selección

Numeral: 3.7 Contenido de la Propuesta Técnica – Doc. 14 Curriculum Vitae del Personal Profesional

Página: 26

Consulta:

Para acreditar la experiencia del Especialista en Ingeniería Sanitaria, se solicita considerar los siguientes Cargos: Especialista y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o jefe y/o Responsable y/o Coordinador o la combinación de estos en: Instalaciones

Sanitarias y/o sistema contra incendio y/o sanitario y/o la combinación de estos y/o cargos similares.

Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

Respuesta:

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:

Grupo 1 – Especialista y/o Responsable y/o Supervisor y/o Ingeniero

Grupo 2 – Sanitario y/o Instalaciones sanitarias y/o Ingeniería Sanitaria

En la ejecución o supervisión de obras similares

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 3 años en los últimos 10 años

### **Consulta N° 11**

Referencia(s) de las bases

Sección: Del Proceso de Selección

Numeral: 3.7 Contenido de la Propuesta Técnica – Doc. 14 Curriculum Vitae del Personal Profesional

Página: 26

Consulta:

Para acreditar la experiencia del Especialista en Instalaciones Eléctricas, se solicita considerar los siguientes Cargos: Especialista y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o jefe y/o Responsable y/o Coordinador o la combinación de estos en: Instalaciones Eléctricas y/o Electricista y/o Eléctricas y electromecánicas y/o eléctricas y mecánicas y/o la combinación de estos y/o cargos similares.

Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

Respuesta:

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:

Grupo 1 – Especialista y/o Responsable y/o Supervisor y/o Ingeniero

Grupo 2 – Instalaciones eléctricas y/o Instalaciones eléctricas y cableado estructurado

En la ejecución o supervisión de obras similares

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 3 años en los últimos 10 años

### **Consulta N° 12**

Referencia(s) de las bases

Sección: Del Proceso de Selección

Numeral: 3.7 Contenido de la Propuesta Técnica – Doc. 14 Curriculum Vitae del Personal Profesional

Página: 26

Consulta:

Para el Especialista en Instalaciones Eléctricas, se solicita considerar la profesión de Ingeniero Electricista, teniendo en cuenta que dichos profesionales también realizan funciones relacionadas al cargo solicitado.

Respuesta:

Se acoge la solicitud del postor.

**Consulta N° 13**

Referencia(s) de las bases

Sección: Del Proceso de Selección

Numeral: 3.7 Contenido de la Propuesta Técnica – Doc. 14 Curriculum Vitae del Personal Profesional

Página: 26

Consulta:

Para acreditar la experiencia del Especialista en Instalaciones Electromecánicas, se solicita considerar los siguientes Cargos: Especialista y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o jefe y/o Responsable y/o Coordinador o la combinación de estos en: Instalaciones Eléctricas y/o Electricista y/o Eléctricas y electromecánicas y/o eléctricas y mecánicas y/o la combinación de estos y/o cargos similares.

Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

Respuesta:

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:

Grupo 1 – Especialista y/o Responsable y/o Supervisor y/o Ingeniero

Grupo 2 – Instalaciones electromecánica y/o Electromecánicas y/o instalaciones Mecánicas y eléctrica y/o Mecánicas y eléctrica y/o Instalaciones Eléctricas y mecánicas y/o Eléctricas y mecánicas y/o instalaciones Mecánico electricista y/o Mecánico electricista

En la ejecución o supervisión de obras similares

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 3 años en los últimos 10 años

**Consulta N° 14**

Referencia(s) de las bases

Sección: Del Proceso de Selección

Numeral: 3.7 Contenido de la Propuesta Técnica – Doc. 14 Curriculum Vitae del Personal Profesional

Página: 26

Consulta:

Para acreditar la experiencia del Especialista en Comunicaciones, se solicita considerar los siguientes Cargos: Especialista y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o jefe y/o Responsable y/o Coordinador o la combinación de estos en: Comunicaciones y/o Cableado Estructurado y/o voz y data y/o Telecomunicaciones y/o Redes de Cableado estructurado y/o Informática y/o la combinación de estos y/o cargos similares.

Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

Respuesta: OIM / MININTER

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:

Grupo 1 – Especialista y/o Responsable y/o Supervisor y/o Ingeniero

Grupo 2 - Sistemas y/o Sistemas y voz y data y/o Comunicaciones y/o Cableado Estructurado y/o Redes de cableado estructurado y comunicaciones y/o Comunicaciones y sistema de seguridad electrónica y/o Cableado estructurado y comunicaciones y/o Instalaciones de Telecomunicaciones y/o

Informática y/o seguridad electrónica y/o telecomunicaciones y/o Redes y Comunicaciones.

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 3 años en los últimos 10 años.

#### **Consulta N° 15**

Referencia(s) de las bases

Sección: Del Proceso de Selección

Numeral: 3.7 Contenido de la Propuesta Técnica – Doc. 14 Curriculum Vitae del Personal Profesional

Página: 26

Consulta:

Para acreditar la experiencia Especialista en Metrados, Costos, presupuestos y programación de Obras, se solicita considerar los siguientes cargos: de Ingeniero y/o Especialista y/o Supervisor y/o Jefe y/o responsable y/o Coordinador o la combinación de estos en: en Metrados, Costos, Valorizaciones y Programación y/o Costos, Valorizaciones y Programación de obras y/o Valorizaciones y/o Costos y Presupuestos y/o metrados, costos y presupuestos y/o Oficina de planeamiento y control de obra y/o Jefe de Oficina Técnica Informática y/o la combinación de estos y/o cargos similares.

Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

Respuesta:

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:

Grupo 1 – Especialista y/o Responsable y/o supervisor y/Ingeniero

Grupo 2 – Metrados y presupuestos y/o Metrados, costos y presupuestos y programación de obra y/o Metrados, costos y presupuestos y/o Metrados, Costo, presupuesto y valorizaciones y/o Costos y presupuestos y/o costos, metrados y valorizaciones y/o costos, valorizaciones y programación de obras y/o Metrados, costos y valorizaciones y/o Presupuestos y valorizaciones y/o Costos, Metrados, Valorizaciones y Liquidaciones

En la ejecución o supervisión de obras similares

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 3 años en los últimos 10 años

#### **Consulta N° 16**

Referencia(s) de las bases

Sección: Del Proceso de Selección

Numeral: 3.7 Contenido de la Propuesta Técnica – Doc. 14 Curriculum Vitae del Personal Profesional

Página: 26

Consulta:

Para acreditar la experiencia Especialista en Seguridad de Obra y Salud ocupacional, se solicita considerar los siguientes cargos: de Ingeniero y/o Especialista y/o Supervisor y/o Jefe y/o responsable y/o Coordinador o la combinación de estos en: en Seguridad y/o Seguridad y Medio Ambiente y/o SSOMA y/o Prevencionista y/o Seguridad e Higiene Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo y/o la combinación de estos y/o cargos similares.

Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

Respuesta:

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:

Grupo 1 – Especialista y/o Responsable y/o supervisor y/o Ingeniero

Grupo 2 – Seguridad y/o Seguridad, salud y medio ambiente y/o Seguridad de obra y salud ocupacional y/o Seguridad y salud ocupacional y/o SSOMA y/o Seguridad y medio ambiente y/o prevención de riesgos y gestión ambiental y/o Seguridad ocupacional y medio ambiente

En la ejecución o supervisión de obras similares

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 3 años en los últimos 10 años

### **Consulta N° 17**

Referencia(s) de las bases

Sección: Del Proceso de Selección

Numeral: 3.7 Contenido de la Propuesta Técnica – Doc. 14 Curriculum Vitae del Personal Profesional

Página: 26

Consulta:

Para el Especialista en Seguridad de Obra y Salud ocupacional, se solicita considerar las profesiones de Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Minas y/o Arquitecto, teniendo en cuenta que dichos profesionales también realizan funciones relacionadas al cargo solicitado.

Respuesta:

Se acoge la solicitud del postor, siempre y cuando tenga la experiencia en obras similares.

### **Consulta N° 18**

Referencia(s) de las bases

Sección: Del Proceso de Selección

Numeral: 3.7 Contenido de la Propuesta Técnica – Doc. 14 Curriculum Vitae del Personal Profesional

Página: 27

Consulta:

Para acreditar la experiencia del Especialista en Equipamiento, se solicita considerar los siguientes Cargos: Especialista y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o jefe y/o Responsable y/o Coordinador o la combinación de estos en: Equipamiento Médico y/o Equipamiento y/o Equipamiento Escolar y/o Equipamiento Informático y/o Equipamiento Hospitalario y/o la combinación de estos y/o cargos similares.

Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

Respuesta:

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:

Grupo 1 – Especialista y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor

Grupo 2 – Equipamiento

En la ejecución o supervisión de obras similares

**Consulta N° 19**

Referencia(s) de las bases

Sección: Del Proceso de Selección

Numeral: 3.7 Contenido de la Propuesta Técnica – Doc. 14 Curriculum Vitae del Personal Profesional

Página: 27

Consulta:

Para el Especialista en Equipamiento, se solicita considerar las profesiones de Ingeniero Electrónico, teniendo en cuenta que dichos profesionales también realizan funciones relacionadas al cargo solicitado.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor.

**Consulta N° 20**

Referencia(s) de las bases

Sección: Del Proceso de Selección

Numeral: 3.7 Contenido de la Propuesta Técnica – Doc. 14 Curriculum Vitae del Personal Profesional

Página: 27

Consulta:

Para acreditar la experiencia del Coordinador BIM de Construcción, se solicita considerar los siguientes Cargos: Gerente y/o Analista y/o Especialista y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o asistente y/o jefe y/o Responsable y/o Coordinador o la combinación de estos en: Modelador BIM y/o BIM y/o cargos similares.

Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

Respuesta: OIM / MININTER

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:

Grupo 1 – Especialista y/o Responsable y/o Coordinador y/o supervisor y/o Ingeniero y/o Jefe

Grupo 2 – BIM y/o BIM de Construcción y/o BIM/VDC

En la ejecución o supervisión de obras similares

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 2 contratos en los últimos 10 años

**Responsabilidades:**

1. Será quien se responsabilice de monitorear el uso del modelo y de las herramientas BIM, por parte del equipo de ejecución de obra.
2. Deberá estar en coordinación permanente con los especialistas del Proyecto y modeladores.
3. Estará bajo la conducción del BIM Manager.
4. Le es aplicable lo previsto en el Artículo 19° y 20° de la Norma G.030 “Derechos y Responsabilidades”, del Reglamento Nacional de Edificaciones.
5. Su participación es a tiempo completo mientras dure el proyecto.

<p><b>Consulta N° 21</b></p> <p>Referencia(s) de las bases  Sección: Del Proceso de Selección  Numeral: 3.7 Contenido de la Propuesta Técnica – Doc. 14 Curriculum Vitae del Personal Profesional  Página: 27</p>
<p>Se solicita, para todos los profesionales en ejecución de obra, que también se considere su experiencia en inspección de obra.</p> <p>Respuesta:  No se acoge la solicitud del postor.</p>
<p><b>Consulta N° 22</b></p> <p>Referencia(s) de las bases  Sección: Del Proceso de Selección  Numeral: 3.7 Contenido de la Propuesta Técnica – Doc. 14 Curriculum Vitae del Personal Profesional  Página: 27</p>
<p>Consulta:  Para acreditar la experiencia Especialista en Seguridad de Obra y Salud ocupacional, se solicita también se considere su experiencia sea en supervisión de obras, teniendo en cuenta que la labor de un profesional en la supervisión de una obra, en principio, implica realizar labores de mayor complejidad que la de aquél que tiene el encargo de ejecutarla, dado que en su labor de supervisión realiza acciones de revisión, control, verificación e interpretación. Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.</p> <p>Respuesta:  Se acoge la solicitud del postor.</p>
<p><b>Consulta N° 23</b></p> <p>Referencia(s) de las bases  Sección: Del Proceso de Selección  Numeral: 3.7 Contenido de la Propuesta Técnica -Doc.16 Relación de Maquinaria y equipos Mínimo obligatorio.  Página: 28</p>
<p>Solicitamos que también se pueda aceptar acreditar equipos de mayor capacidad y/o potencia y/o características similares aun cuando se encuentren en un rango a lo solicitado en las bases.</p> <p>Respuesta:  La definición de las capacidades y potencias de las maquinarias y equipos pueden ser iguales o mayores a los solicitados, por lo que será válida la presentación de equipos y/o maquinarias de igual o mayor capacidad a los consignados en el listado de maquinarias y equipo mínimo.</p>
<p><b>Consulta N° 24</b></p> <p>Referencia(s) de las bases  Sección: Del Proceso de Selección  Numeral: 3.7 Contenido de la Propuesta Técnica -Doc.16 Relación de Maquinaria y equipos Mínimo obligatorio  Página: 28</p>

Sírvase confirmar, en el Formato N°10 Relación de Maquinaria y Equipo Mínimo Obligatorio, en el cuadro de texto, debajo del título descripción, el postor colocará el equipo y/o maquinaria que acreditará, es decir con las características iguales o mayores a lo indicado.

Respuesta:

Se confirma la solicitud del postor.

#### **Consulta N° 25**

Referencia(s) de las bases

Sección: Del Proceso de Selección

Numeral: 3.7 Contenido de la Propuesta Técnica -Doc.17 Solución planteada por el postor

Página: 28

Se solicita que el requerimiento de la propuesta arquitectónica (Anteproyecto preliminar), no sea considerado dentro de los documentos a presentar en la propuesta técnica, sino sea requerido para el postor que firme el contrato y que dicho requerimiento se presente antes del inicio de la ejecución de la obra, teniendo en cuenta que los plazos para su elaboración son muy reducidos, y se estaría restringiendo la participación de postores.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor.

#### **Consulta N° 26**

Referencia(s) de las bases

Sección: Del Contrato

Numeral: 3.7 Contenido de la Propuesta Técnica -Doc.21 Acreditación de Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Página: 35

Consulta:

Para acreditar el alcance y/o campo de aplicación requerido para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se solicita considerar otros alcances similares como se indica:

- Veredas considerar como similar: Transitabilidad peatonal.
- Infraestructura vial urbana considera como similar: Autopistas y/o Avenidas y/o Corredor Vial.
- Pavimentación considerar como similar: Infraestructura Vial y/o Obras de Transporte.

Respuesta:

Se corrige lo mencionado en las Bases

El postor deberá acreditar copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma OHSAS 18001:2007 o norma que la sustituya (ISO 45001:2018), o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001-2018), cuyo alcance o campo de aplicación considere a todo tipo de edificaciones tales como infraestructura policial, infraestructura militar, infraestructura educativa, infraestructura de complejos educativos, infraestructura en salud, infraestructura comercial, infraestructura industrial; edificaciones de departamentos, auditorios, hoteles, estadios, y aeropuertos.



El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas. En caso de consorcios; cada uno de los integrantes debe acreditar que cuenta con la certificación solicitada.

#### **Consulta N° 27**

Referencia(s) de las bases

Sección: Del Contrato

Numeral: 7.1 Del perfeccionamiento del contrato

Página: 55

Se solicita suprimir del listado de documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato, el requerimiento de la póliza CAR que estaría incluido en el requisito 14. Pólizas de Seguro, teniendo en cuenta que, para solicitar dicho documento a las aseguradoras, solicitan el documento de firma de contrato con la entidad, por lo tanto, dicho documento se debe presentar para el inicio de la ejecución de obra.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor.

#### **Consulta N° 28**

Referencia(s) de las bases

Sección: Del Proceso de Selección

Numeral: 3.1 condiciones generales del proceso

Página: 10

Consulta:

Sírvase confirmar que, en el caso de un consorcio formado por dos integrantes, siendo integrante "A" e integrante "B", el A sea el consultor de obra, este podrá solo acreditar su RNP en consultor de obra, y para el B sea el ejecutor de obra, este podrá solo acreditar su RNP en ejecutor de obra.

Respuesta:

Se acoge el requerimiento del postor, siempre que cumpla con las condiciones de porcentaje de participación en consorcio.

#### **Consulta N° 29**

Referencia(s) de las bases

Sección: Del Proceso de Selección

Numeral: 3.7 Contenido de la Propuesta Técnica -Doc. 8 Experiencia del postor en la consultoría de obras similares.

Página: 15

Del numeral 5, sírvase indicar la información mínima que deberá tener la promesa de contrato con la empresa consultora subcontratista

Respuesta:

La promesa de contrato debe establecer mínimamente el porcentaje de participación y compromiso, pudiéndose perfeccionar previamente a la firma del contrato de la presente licitación

**Consulta N° 30**

Referencia(s) de las bases

Sección: N.A.

Numeral: Doc. 8

Página: 15

Consulta:

Sírvase confirmar que en el caso que el postor solo cuente con RNP en ejecutor de obra y presente una promesa de contrato con la empresa consultora subcontratista que tiene RNP en consultor de obra, será aceptado sin motivo a descalificación y/o no admisión.

Respuesta:

Se acoge el requerimiento del postor.

En caso de consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Proveedores señalado anteriormente, vigente a la fecha de otorgamiento de la Buena Pro.

**Consulta N° 31**

Referencia(s) de las bases

Sección: Del Proceso de Selección

Numeral: Contenido de la Propuesta Técnica -Doc. 27

Página: 37

Consulta:

Se solicita confirmar, para el caso de empresas extranjeras con filial en el Perú, cuya experiencia se basa en la matriz, será suficiente presentar los estados financieros de la matriz, toda vez que la empresa y sus sucursales constituyen la misma persona jurídica.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor. Citamos las bases: *“Para el caso de empresas extranjeras (matriz) con filial en el Perú cuya experiencia técnica se basa en la empresa matriz, esta deberá presentar los estados financieros de su país de origen y los estados financieros de la filial en el Perú”.*

**Consulta N° 32**

Referencia(s) de las bases

Sección: Del Proceso de Selección

Numeral: 3.7 Contenido de la Propuesta Técnica – Doc.14 Curriculum Vitae del personal profesional

Página: 17

Consulta:

Se solicita reducir el área construida y/o techada a 6,000 m2 para cumplir con la experiencia de los profesionales en obras similares, teniendo en cuenta que en el mercado laboral existen profesionales con muchos años de experiencia y por no cumplir con el área solicitada en las bases no puedan ser propuestos. En ese sentido se solicita aceptar nuestra consulta con el fin de fomentar la mayor participación de profesionales en el mercado laboral.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor.

**Consulta N° 33**

Referencia(s) de las bases  
Sección: Del Proceso de Selección  
Numeral:  
Página: N/A

Consulta:  
Acreditación de la experiencia requerida para los profesionales  
Sírvese confirmar que, en el caso que el tiempo en el que prestó sus servicios se indique solo en meses, se podrá considerar el primer día del mes que inicia y el último día del mes que finalizó sus servicios

Respuesta:  
Se acoge el requerimiento del postor.

**Consulta N° 34**

Referencia(s) de las bases  
Sección: Del Proceso de Selección  
Numeral:  
Página: N/A

Consulta:  
Los profesionales participantes deberán presentar los siguientes documentos:  
Numeral 3. Solicitamos que el certificado de habilidad se presente al inicio de sus actividades de cada profesional o presentar la declaración jurada firmada y sellada por el profesional propuesto indicando que contará se encontrará habilitado al inicio de sus actividades. Considerando que no es efectivo presentar en la etapa de oferta el documento vigente, sino más bien al inicio de la obra.

Respuesta:  
Para la presentación de las propuestas se podrá presentar la declaración jurada de los profesionales propuestos con firmas legalizadas ante notario público. Para el perfeccionamiento del contrato deberá presentar el certificado de habilidad de todos los profesionales señalados en su propuesta técnica.

**Consulta N° 35**

Referencia(s) de las bases  
Sección: 2  
Numeral: 2.13  
Página: 9

En el Ítem 2.13. indica que, las especificaciones técnicas y/o metrados podrán ser materia de ajustes de ser necesario, previa confirmación de la supervisión. Entendemos que esto se refiere a que en la etapa de elaboración del expediente técnico se podrán cambiar las EETT y/o metrados; y con ello también cambiaría el Precio Unitario y esto conllevaría a una modificación del precio ofertado

Favor de confirmar y precisar en que casos bastará la aprobación de la Supervisión, además de la OIM y además del MININTER.

Respuesta:  
El Expediente Técnico debe ajustarse a su propuesta técnica y económica, la cual debe cumplir con las Condiciones Generales y Requerimiento Técnicos Mínimos que obran en los Términos de Referencia y cumplan con las normas que correspondan.

De surgir ajustes, estos se realizarán previa conformidad de la supervisión y de conformidad a lo establecido en las condiciones de contratación, sin que dichos ajustes signifiquen o impliquen una variación mayor al plazo y al monto ofertado.

**Consulta N° 36**

Referencia(s) de las bases

Sección: 2

Numeral: 2.12

Página: 8

Se solicita se pueda alcanzar el detalle y/o sustento que conllevó a la obtención del Valor Referencial; ya que creemos que para la magnitud y complejidad del proyecto, los precios a nivel de ratios (DOCUMENTO ANEXO 08 - INFORMACION DEL PROYECTO), que se encuentran por m2 de la nueva infraestructura y equipamiento son bajos respecto a los precios de mercado que se manejan actualmente.

Respuesta:

Se indica que el presupuesto de infraestructura obra nueva, fue realizado mediante ratios de acuerdo a la tipología del proyecto (escuela) comparando con 03 proyectos de escuelas técnicas realizadas por la Entidad (Escuela Técnica Superior: Arequipa, San Bartolo y Tarapoto).

Los ratios fueron actualizados mediante los índices unificados de precios de la construcción de los meses de abril 2021 y noviembre 2022 publicado por el INEI; por otro lado dicho costo por metro cuadrado se ha realizado la comparación de las edificaciones más representativa con los "CUADRO DE VALORES UNITARIOS DE EDIFICACIÓN PARA LIMA METROPOLITANA Y PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, de acuerdo a la tipología la Escuela está representada con las categoría A y B, obteniendo que el ratio promedio se encuentra dentro del costo del mercado, el cual está sustentado entre los Folios 0057 al 0061 de la "Segunda Actualización de la Adecuación del documento Equivalente", Anexo N° 08 - INFORMACION DEL PROYECTO de los Términos de Referencia.

Respecto al Componente Equipamiento, la actualización del Valor Referencial se ha realizado mediante cotizaciones e índices unificados de la construcción de los meses de abril 2021 y noviembre 2022 publicado por el INEI, el cual está sustentado entre los Folios 0387 al 0819 de la "Segunda Actualización de la Adecuación del documento Equivalente", Anexo N° 08.

**Consulta N° 37**

Referencia(s) de las bases

Sección: Expediente Técnico

Numeral:

Página: N/A

Se solicita se pueda alcanzar el detalle y/o sustento que conllevó a la obtención del Valor Referencial del componente de Expediente Técnico; ya que creemos que para la magnitud y complejidad del proyecto, el monto de PEN 2,966,137.68 soles indicado en las bases, es bajo, respecto a los precios de mercado que se manejan actualmente.

Respuesta:

Se aclara que el sustento que conllevó a la obtención del Valor Referencial del componente de Expediente Técnico está indicado en el Folio 0144 de la "Segunda Actualización de la Adecuación del documento Equivalente", Anexo N° 08 - INFORMACION DEL PROYECTO de los Términos de Referencia.

<b>Consulta N° 38</b>
Referencia(s) de las bases Sección: N/A Numeral: N/A Página: N/A
Se solicita una segunda visita a obra, esto con el fin de poder tener más detalle de los trabajos que se desarrollarán en el proyecto.  Respuesta: No se acoge la solicitud del postor.
<b>Consulta N° 39</b>
Referencia(s) de las bases Sección: 37 Numeral: Doc. 16 Página: 28
Confirmar que, el sustento de la maquinaria y equipo mínimo obligatorio podrá ser sustentado mediante carta compromiso de alquiler y/o venta (según corresponda)  Respuesta: Se confirma que se aceptará la acreditación de carta de compromiso de alquiler de equipos. Asimismo, los propietarios de las maquinarias y equipos deberán demostrar que les pertenecen.
<b>Consulta N° 40</b>
Referencia(s) de las bases Sección: N/A Numeral: N/A Página: N/A
Indicar la fecha de inicio tentativa del proyecto.  Respuesta: La fecha de inicio tentativa del proyecto es julio 2023.
<b>Consulta N° 41</b>
Referencia(s) de las bases Sección: Anexo 8 Numeral: Anexo 1 Página: 317
Indicar la ubicación de los ascensores y las zonas que tendrán dichos equipos, ya que se indica 9 unidades, pero no se encuentra claro a que zonas se refiere y donde se implementara el mismo.  Respuesta: Se aclara que en la propuesta referencial de Anteproyecto Arquitectónico, se consideró 09 Ascensores, en los siguientes Blocks: Comando (01), Aulas - Oficinas (01), Vivienda de Oficiales (02), Dormitorio de Cadetes (04) y Armería (01), los cuales serán definidos en la etapa de Expediente Técnico por el Contratista, producto de su análisis de tráfico determinando la ubicación y cantidad, en cumplimiento de la normatividad vigente.

<b>Consulta N° 42</b>
Referencia(s) de las bases Sección: Términos de referencia (Capítulo I) Numeral: Página: 21
Dentro del alcance del proyecto indica que se realizara un cerco perimétrico, indicar si este reemplazara al existente y se realizara un nuevo que separara el cerro aledaño; ya que dentro del detalle de los costos del presupuesto de demolición no se indica la demolición del cerco existente.  Respuesta: Se confirma lo indicado por el postor, el cual se demolerá el cerco existente y se construirá en todo el perímetro del terreno de la Escuela de Oficiales un nuevo Cerco de Albañilería H= 4.00 m (Inc. Puertas de Ingresos); asimismo se confirma que en el presupuesto de demolición, está presupuestado la demolición del cerco existente, detallado en el Folio 0111 de la "Segunda Actualización de la Adecuación del documento Equivalente", Anexo N° 08 - INFORMACION DEL PROYECTO de los Términos de Referencia.
<b>Consulta N° 43</b>
Referencia(s) de las bases Sección: N/A Numeral: N/A Página: N/A
Indicar si el cliente o el contratista asumirá el costo de suministro de agua, electricidad y desagüe.  Respuesta: Los costos de suministro de agua, electricidad y desagüe serán asumidos por el Contratista durante la ejecución del Proyecto.
<b>Consulta N° 44</b>
Referencia(s) de las bases Sección: N/A Numeral: N/A Página: N/A
Confirmar si se podrá emplear las redes existentes para la nueva infraestructura; de ser así, suministrar planos de acometidas y demás documentos relacionados.  Respuesta: El Contratista si podrá emplear las redes existentes, cuyo consumo será asumido por el Contratista, asimismo, se precisa, que el Proyecto contempla la instalación de nuevas redes, que serán ejecutadas por el Contratista. Por otro lado, no se cuenta con planos de acometidas, el cual contará el Contratista cuando realice el levantamiento topográfico en la etapa de expediente técnico.
<b>Consulta N° 45</b>
Referencia(s) de las bases Sección: N/A Numeral: N/A Página: N/A
Indicar si, los monumentos que se encuentran actualmente dentro de la institución serán demolidos; y si este forma parte del alcance de las demoliciones; ya que

dentro del detalle de los costos del presupuesto de demolición no se indica la demolición de los mismos.

Respuesta:

Se aclara que los monumentos dentro de la Escuela, podrán ser demolidos (solo los elementos de ladrillo y concreto), debiéndose conservar los elementos históricos (bustos, placas, esculturas y otros), debiendo ser reubicados y contruidos (Atrios, Pedestales, entre otros) en otras zonas previa coordinación y aprobación del área usuaria de la Escuela; todas estas mínimamente deberán ser en las mismas condiciones halladas antes de la intervención, debiendo ser superiores en calidad, por el cual forma parte de los alcances del Contratista y deben ser previstos en su oferta económica.

#### **Consulta N° 46**

Referencia(s) de las bases

Sección: N/A

Numeral: N/A

Página: N/A

Enviar el estudio de seguridad respecto al coliseo existente. Así mismo, indicar el tipo de acabado arquitectónico que se piensa como alcance de la unidad de ejecución.

Respuesta:

Se aclara, que no hay ningún estudio de seguridad para el Coliseo existente, por el cual, el Contratista en la etapa de Expediente Técnico deberá realizar dicho estudio en cumplimiento de la normativa vigente.

Asimismo, los acabados se encuentran indicados en el Anexo N° 02 "Cuadro de Acabados Referencial" de los Términos de Referencia.

#### **Consulta N° 47**

Referencia(s) de las bases

Sección: N/A

Numeral: N/A

Página: N/A

Confirmar y/o aclarar si, toda la vegetación existente será removida, o se tiene pensado la preservación de algunas zonas. Indicar y precisar a detalle.

Respuesta:

Se precisa que la vegetación como Arboles y Palmeras superiores en altura a 4.00 metros deberán ser conservados sin excepción alguna, donde de acuerdo al planteamiento de Anteproyecto Arquitectónico (Aprobado) del Contratista, en la etapa de ejecución de obras, esta vegetación podrá ser dejado en su mismo lugar en caso no interfiriera con algún Block o trasplantado a otra zona (área verde) que defina el Contratista, en caso si interfiriera con algún Block.

Respecto a la vegetación existente menores a la altura de 4.00 metros, en caso interfiriera con algún Block de la propuesta de Anteproyecto Arquitectónico del Contratista, podrá ser retirado y eliminado; sin embargo, en dicho Anteproyecto deberá incluir todos los elementos de paisajismo, con el uso de grass, árboles, arbustos, siendo entre estas Plantaciones lo indicado en el Literal B. PLANTACIONES, CAP. III de los Términos de Referencia.

**Consulta N° 48**

Referencia(s) de las bases

Sección: N/A

Numeral: N/A

Página: N/A

Confirmar que, desde el inicio de ejecución del proyecto, no habrá ninguna zona en funcionamiento y que sólo estará habilitado la zona de servicios médicos que se indicó durante visita.

Respuesta:

Se confirma lo indicado por el Postor, por el cual la Entidad realizará la entrega de terreno con libre disponibilidad de las zonas a intervenir.

**Consulta N° 49**

Referencia(s) de las bases

Sección: N/A

Numeral: N/A

Página: N/A

En la visita al proyecto, se observó módulos prefabricados, se consulta si la entidad se hará cargo del retiro de estos módulos.

Respuesta:

El Contratista se hará cargo del retiro de los módulos prefabricados ubicados en la zona de trabajo UT7, el cual, se encuentra presupuestado en las partidas 06.02.01 y 06.02.02, detallados en el Folio 0029 de la "Segunda Actualización de la Adecuación del Documento Equivalente", Anexo N° 08 - INFORMACION DEL PROYECTO de los Términos de Referencia.

**Consulta N° 50**

Referencia(s) de las bases

Sección: N/A

Numeral: N/A

Página: N/A

En la visita al proyecto se observó que la estructura del Coliseo se encuentra en casco (obra civil), y el proyecto se propone la colocación de una cobertura metálica; se solicita saber cual es el estado situacional de la estructura, y la manera de cómo se actuará al darse fallas al momento de la colocación de la cobertura metálica.

Respuesta:

En los Términos de Referencia, Anexo N° 08 - INFORMACION DEL PROYECTO, en el numeral 4, se adjuntó la Evaluación Estructural del Coliseo, elaborado en el año 2016, por la empresa PRISMA INGENIEROS ASESORES CONSULTORES S.A.C., el cual concluye que para dicho bloque no requieren trabajos de reforzamiento y se pueden concluir con los trabajos de estructura metálica ligera de la cobertura superior; el mismo que la evaluación mencionada **no es limitativo**, toda vez que de presentar fallas al momento de la colocación de las coberturas, es responsabilidad del Contratista de verificar la estructuras existente del coliseo y su reforzamiento si lo considera necesario, efectuando todas las evaluaciones que sean necesarias, incluyendo y sin limitarse a los documentos de la licitación, verificaciones y análisis que estime pertinente; los mismos que deben realizarse durante la elaboración del expediente técnico, donde deberá determinar la solución técnica de la cobertura metálica más adecuada en coordinación con la Supervisión del proyecto.



**Consulta N° 51**

Referencia(s) de las bases  
Sección: Anexo 4  
Numeral: FI 7  
Página: N/A

Confirmar y/o detallar cual será el nivel de LOD de BIM a entregarse en la propuesta técnica y en el diseño final.

Respuesta:

La propuesta técnica a desarrollar por el Postor, respecto al Doc. 17 de las Bases del Proceso, es opcional la elaboración en BIM la propuesta arquitectónica (Anteproyecto Preliminar).

Respecto al Nivel LOD de BIM en el Diseño Final, se encuentran indicados en el Formato N° 07: MATRIZ DE RESPONSABILIDADES adjunto en el Anexo N° 04: EIR – REQUERIMIENTOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACION BIM, de los Términos de Referencia.

**Consulta N° 52**

Referencia(s) de las bases  
Sección: N/A  
Numeral: N/A  
Página: N/A

Confirmar si, en la etapa de demolición se considerará algún rescate de elementos actualmente instalados en la infraestructura; tales como: ventanas, puertas, carpintería metálica, monumentos, vegetación, etc.

Respuesta:

Se aclara que en la etapa de demolición, el Contratista previamente deberá desmontar la Carpintería Metálica del Cerco Perimétrico Existente; también deberá desmontar las puertas y ventanas del Block 5 (Comando) y Block 32 (Administración) que será coordinado con el Área Usuaría (EO PNP CHORRILLOS).

Asimismo, en los casos de los monumentos y vegetación existente, se deberá cumplir con lo indicado a continuación:

**Sobre Monumentos:**

Se aclara que los monumentos dentro de la Escuela, podrán ser demolidos (solo los elementos de ladrillo y concreto), debiéndose conservar los elementos históricos (bustos, placas, esculturas y otros), debiendo ser reubicados y construidos (Atrios, Pedestales, entre otros) en otras zonas previa coordinación y aprobación del área usuaria de la Escuela; todas estas mínimamente deberán ser en las mismas condiciones halladas antes de la intervención, debiendo ser superiores en calidad, por el cual forma parte de los alcances del Contratista y deben ser previstos en su oferta económica.

**Sobre Vegetación:**

Se precisa que la vegetación como Arboles y Palmeras superiores en altura a 4.00 metros deberán ser conservados sin excepción alguna, donde de acuerdo al planteamiento de Anteproyecto Arquitectónico (Aprobado) del Contratista, en la etapa

de ejecución de obras, esta vegetación podrá ser dejado en su mismo lugar en caso no interfiriera con algún Block o trasplantado a otra zona (área verde) que defina el Contratista, en caso si interfiriera con algún Block.

Respecto a la vegetación existente menores a la altura de 4.00 metros, en caso interfiriera con algún Block de la propuesta de Anteproyecto Arquitectónico del Contratista, podrá ser retirado y eliminado; sin embargo, en dicho Anteproyecto deberá incluir todos los elementos de paisajismo, con el uso de grass, árboles, arbustos, siendo entre estas Plantaciones lo indicado en el Literal B. PLANTACIONES, CAP. III de los Términos de Referencia.

#### **Consulta N° 53**

Referencia(s) de las bases

Sección: N/A

Numeral: N/A

Página: N/A

En la etapa de movimiento de tierras es posible que se pueda encontrar interferencias como; tuberías principales de agua, desagüe, energía eléctrica o comunicaciones.

de ser el caso, confirmar que la gestión con las entidades correspondientes (Sedapal, luz del sur, etc) estará a cargo de la entidad.

Respuesta:

Según la información con que se cuenta no existen interferencias; sin embargo, de encontrarse interferencias, comunicará a la entidad y la gestión de liberación con las entidades correspondientes estará a cargo del contratista.

#### **Consulta N° 54**

Referencia(s) de las bases

Sección: N/A

Numeral: N/A

Página: N/A

Confirmar si existe un convenio respecto a la utilización de botaderos; si no fuera el caso se confirma que se puede utilizar cualquier botadero que cumpla con los requisitos mínimos ambientales y de seguridad para los trabajos de movilización de material proveniente de excavaciones y/o demolición.

Respuesta:

Se aclara que la Entidad no cuenta con Convenios respecto a la utilización de botaderos, por el cual el Contratista podrá utilizar cualquier Botadero Autorizado cumpliendo las normativas ambientales vigentes.

#### **Consulta N° 55**

Referencia(s) de las bases

Sección: N/A

Numeral: N/A

Página: N/A

Favor de indicar si el proyecto cuenta con la aprobación del EIA y CIRA vigentes.

Respuesta:

Se precisa que el proyecto no cuenta con aprobación de EIA y CIRA.

#### **Consulta N° 56**

Referencia(s) de las bases

Sección: N/A

Numeral: N/A

Página: N/A

<p>Indicar que facilidades proporcionará la Entidad al Contratista en el lugar de ellos trabajos: energía, agua, espacios para oficinas, etc.</p> <p>Respuesta: A partir de la entrega de terreno, el Contratista puede disponer del terreno, para la ubicación de las instalaciones. Asimismo, respecto a los suministros de agua y energía debe proveer en el expediente técnico que elabore los costos que estos insumos irroguen.</p>
<p><b>Consulta N° 57</b></p>
<p>Referencia(s) de las bases Sección: N/A Numeral: N/A Página: N/A</p>
<p>Indicar si el Contratista deberá brindar facilidades a la Supervisión o Entidad durante el desarrollo del proyecto. En caso de ser afirmativa la respuesta, solicitamos detallar las facilidades a brindarse, indicando cantidades.</p> <p>Respuesta: El contratista ejecutor coordinará y destinará un ambiente mínimo de 120 m2 con acceso a luz, agua y desagüe, para que la empresa Supervisora se instale con su respectivo mobiliario a cuenta propia. Asimismo, el contratista ejecutor deberá prever un ambiente mínimo de 40 m2 para la coordinación de obras a cargo de la ENTIDAD - OGIN, la cual utilizará durante sus visitas de inspección que realice durante la ejecución de la obra.</p>
<p><b>Consulta N° 58</b></p>
<p>Referencia(s) de las bases Sección: N/A Numeral: N/A Página: N/A</p>
<p>Solicitamos se sirvan aclarar qué tipo de restricciones presenta la zona de Campo de Fútbol, Pista Atlética y Tribunas (UT7).</p> <p>Respuesta: Los detalles de las restricciones están señalados en los Términos de Referencia, CAPITULO I: CONSIDERACIONES GENERALES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS, 4. DESCRICION DEL PROYECTO A EJECUTAR, 4.8 ZONAS CON RESTRICCIONES.</p>
<p><b>Consulta N° 59</b></p>
<p>Referencia(s) de las bases Sección: N/A Numral: N/A Página: N/A</p>
<p>Favor de proporcionar los planos en Cad de las infraestructuras a demoler.</p> <p>Respuesta: Se acoge la solicitud del postor, se remiten los planos digitales (Versión nativa CAD), de la infraestructura existente a demoler.</p>

FORMATO 15

FORMULARIO PARA CONSULTAS

**REFERENCIA:** LICITACION PÚBLICA N° Proy. 001-MININTER/OIM-2023 ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL TÉCNICO, EJECUCIÓN DE OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ (EO PNP) DEL DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA DE LIMA, LIMA” SNIP 256073.

**NOMBRE DEL POSTOR:**

**CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU**

<b>NOMBRE DEL POSTOR:</b> <b>CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU</b>
<b>Consulta N° (01)</b>
<b>Referencia(s) de las bases</b> <b>Sección: Doc.14: Currículum Vitae del Personal Profesional y Factores de Evaluación.</b> <b>Numeral: 1 y 2.1</b> <b>Página: 19 y 43</b>
<b>Consulta:</b>  Respecto a los recursos mínimos obligatorios que acreditará y proporcionará el contratista.  Para el cargo <b>GERENTE DE PROYECTO</b> , solicitamos que para acreditar su experiencia mínima y para los factores de evaluación se acepte adicionalmente:  DIRECTOR Y/O GERENTE Y/O GESTOR Y/O ADMINISTRADOR Y/O PROJECT MANAGER Y/O PROJECT MANAGER ON SITE.  Respuesta: Se acoge parcialmente la solicitud del postor. Para el cargo de GERENTE DE PROYECTO, deberá acreditar un mínimo de cinco (5) años, durante los últimos quince (15) años, de experiencia en el cargo de (en la combinación grupo 1 + grupo 2):  Grupo 1: Director y/o Gerente y/o Gestor y /o Administrador y/o Project Manager  Grupo 2: Proyecto y/o Proyectos  En Proyectos similares y/o obras similares.

- En lo que respecta a la parte Evaluativa:  
Es muy limitativo la cantidad de años solicitados, por lo que sugerimos, se pueda reformular de acuerdo a lo siguiente:
  - Con más de 6 años de experiencia en el cargo: 5 puntos
  - De 5.5 a 6 años de experiencia en el cargo: 4 puntos
  - De 5 a 5.5 años de experiencia en el cargo. 3 puntos

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor

**NOMBRE DEL POSTOR:**

**CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU**

**Consulta N° (02)**

**Referencia(s) de las bases**

**Sección: Doc.14: Currículum Vitae del Personal Profesional y Factores de Evaluación.**

**Numeral: 2 y 2.1**

**Página: 19 y 43**

**Consulta:**

Respecto a los recursos mínimos obligatorios que acreditará y proporcionará el contratista:

Para el cargo **GESTOR BIM**, solicitamos que para acreditar su experiencia mínima y para los factores de evaluación se acepte adicionalmente:

- **BIM MANAGER O COORDINADOR BIM O ESPECIALISTA BIM Y/O INGENIERO ASISTENTE DE RESIDENCIA Y ESPECIALISTA BIM**

Respuesta:

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:

Grupo 1 – Gestor y/o Coordinador y/o Jefe y/o Ingeniero

Grupo 2 – BIM

En la ejecución o supervisión de obras similares

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 2 contratos en los últimos 10 años

- En lo que respecta a la parte Evaluativa: Es muy limitativo la cantidad de años solicitados, por lo que sugerimos, se pueda reformar de acuerdo a lo siguiente:
  - Con más de 4 proyectos de obras similares en el cargo: 5 puntos
  - De 3 a 4 proyectos de obras similares en el cargo: 4 puntos
  - De 2 a 3 proyectos de obras similares en el cargo: 3 puntos

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor.

**NOMBRE DEL POSTOR:**  
**CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU**

**Consulta N° (03)**

**Referencia(s) de las bases**

**Sección: Doc.14: Currículum Vitae del Personal Profesional y Factores de Evaluación.**

**Numeral: 15 y 2.3**

**Página: 25 y 45**

**Consulta:**

Respecto a los recursos mínimos obligatorios que acreditará y proporcionará el contratista respecto al equipo profesional para ejecución de la obra y equipamiento del proyecto:

Para el cargo **RESIDENTE DE OBRA**, solicitamos que para acreditar su experiencia mínima y para los factores de evaluación se acepte adicionalmente:

- RESIDENTE DE OBRA Y/O, INGENIERO RESIDENTE Y/O, RESIDENTE Y/O, RESIDENTE DE SUPERVISIÓN Y/O, JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA Y/O, SUPERVISOR DE OBRA Y/O, INGENIERO RESIDENTE DE OBRA Y/O, SUPERINTENDENTE DE OBRA Y/O, JEFE DE SUPERVISIÓN Y/O, JEFE DE OBRA Y/O, RESIDENTE DE SUPERVISIÓN Y/O JEFE RESIDENTE DE OBRA Y/O RESIDENTE DE SITIO Y/O INGENIERO RESIDENTE DE LA OBRA EN LA EJECUCIÓN Y O SUPERVISIÓN DE OBRAS SIMILARES.

Respuesta:

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:  
Grupo 1 – Jefe y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Residente y/o Superintendente y/o Gerente

Grupo 2 – Obra y/o Residente de obra y/o supervisión

En la ejecución o supervisión de obras similares

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 5 años en los últimos 15 años

- En lo que respecta a la parte Evaluativa: Es muy limitativo la cantidad de años solicitados, por lo que sugerimos, se pueda reformar de acuerdo a lo siguiente:
  - Con más de 6 años de experiencia en el cargo: 5 puntos
  - De 5.5 a 6 años de experiencia en el cargo: 4 puntos
  - De 5 a 5.5 años de experiencia en el cargo. 3 puntos

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor.

**NOMBRE DEL POSTOR:**  
**CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU**

**Consulta N° (04)**

**Referencia(s) de las bases**

**Sección: Doc.14: Currículum Vitae del Personal Profesional**

**Numeral: 16**

**Página: 25**

**Consulta:**

Respecto a los recursos mínimos obligatorios que acreditará y proporcionará el contratista respecto al equipo profesional para ejecución de la obra y equipamiento del proyecto:

Para el cargo **ASISTENTES DE RESIDENTE DE OBRA (2)**, solicitamos que para acreditar su experiencia mínima y para los factores de evaluación se acepte adicionalmente:

- RESIDENTE DE OBRA Y/O SUPERVISOR DE OBRA Y/O ASISTENTE DE RESIDENTE DE OBRA Y/O ASISTENTE DE SUPERVISOR DE OBRA Y/O JEFE DE OBRA Y/O ASISTENTE DE OBRA Y/O ASISTENTE Y/O ASISTENTE TECNICO DE OBRA Y/O ASISTENTE DE SUPERVISION Y/O INGENIERO ASISTENTE DE SUPERVISION Y/O ASISTENTE DE SUPERVISION DE OBRA Y/O ASISTENTE Y/O ASISTENTE I Y/O ASISTENTE DE SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE OBRAS SIMILARES.

Respuesta:

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:

Grupo 1 – Jefe y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Asistente

Grupo 2 – Obra y/o Producción y/o Residente y/o Campo

En la ejecución o supervisión de obras similares

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 3 años en los últimos 10 años

**NOMBRE DEL POSTOR:**

**CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU**

**Consulta N° (05)****Referencia(s) de las bases**

**Sección: Doc.14: Currículum Vitae del Personal Profesional y Factores de Evaluación.**

**Numeral: 17 y 2.3**

**Página: 25 y 45**

**Consulta:**

Respecto a los recursos mínimos obligatorios que acreditará y proporcionará el contratista respecto al equipo profesional para ejecución de la obra y equipamiento del proyecto:

Para el cargo **ESPECIALISTA DE CALIDAD DE OBRA**, solicitamos que para acreditar su experiencia mínima y para los factores de evaluación se acepte adicionalmente:

- ESPECIALISTA DE CALIDAD DE OBRA Y/O ESPECIALISTA EN CONTROL DE CALIDAD DE OBRA Y/O RESPONSABLE DE CONTROL DE CALIDAD Y/O INGENIERO DE CONTROL DE CALIDAD Y PROTOCOLO Y/O INGENIERIA DE CONTROL DE PROYECTOS Y/O RESPONSABLE DE SUPERVISION DE CALIDAD Y/O INGENIERO DE CALIDAD Y/O INGENIERO JEFE DE CONTROL DE CALIDAD Y/O INGENIERO DE CALIDAD Y/O INGENIERO JEFE DE CONTROL DE CALIDAD EN LA EJECUCIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE OBRAS SIMILARES.

Respuesta:

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:

grupo 1 – Especialista y/o Responsable y/o Supervisor y/o Ingeniero y/o Jefe

grupo 2 – Calidad y/o Control de calidad y/o Control de Calidad de obra y/o Calidad de obra

En la ejecución o supervisión de obras similares

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 3 años en los últimos 10 años

- En lo que respecta a la parte Evaluativa:

Es muy limitativo la cantidad de años solicitados, por lo que sugerimos, se pueda reformar de acuerdo a lo siguiente:

- Con más de 4 años de experiencia en el cargo: 5 puntos
- Entre 3.5 a 4 años de experiencia en el cargo: 4 puntos
- De 3 a 3.5 años de experiencia en el cargo. 3 puntos

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor.

**NOMBRE DEL POSTOR:**

**CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU**

**Consulta N° (06)**

**Referencia(s) de las bases**

**Sección: Doc.14: Currículum Vitae del Personal Profesional y Factores de Evaluación.**

**Numeral: 18 y 2.3**

**Página: 25 y 46**

**Consulta:**

Respecto a los recursos mínimos obligatorios que acreditará y proporcionará el contratista respecto al equipo profesional para ejecución de la obra y equipamiento del proyecto:

Para el cargo **ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA**, solicitamos que para acreditar su experiencia mínima y para los factores de evaluación se acepte adicionalmente:

- ARQUITECTO Y/O ESPECIALISTA DE ARQUITECTURA Y/O ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA HOSPITALARIA Y/O ARQUITECTO SUPERVISOR Y/O ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA Y/O COORDINADOR DE ARQUITECTURA Y/O ARQUITECTO DE OBRA Y/O ARQUITECTO DE PRODUCCION Y/O ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA HOSPITALARIA Y/O ARQUITECTO SUPERVISOR EN LA EJECUCIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE OBRAS SIMILARES.

Respuesta:

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:

Grupo 1 – Especialista y/o Responsable y/o Supervisor y/o Jefe

Grupo 2 – Arquitectura

En la ejecución o supervisión de obras similares

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 3 años en los últimos 10 años

- En lo que respecta a la parte Evaluativa:

Es muy limitativo la cantidad de años solicitados, por lo que sugerimos, se pueda reformar de acuerdo a lo siguiente:

- Con más de 4 años de experiencia en el cargo: 5 puntos



- Entre 3.5 a 4 años de experiencia en el cargo: 4 puntos
- De 3 a 3.5 años de experiencia en el cargo. 3 puntos

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor.

**NOMBRE DEL POSTOR:**

**CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU**

**Consulta N° (07)**

**Referencia(s) de las bases**

**Sección: Doc.14: Currículum Vitae del Personal Profesional y Factores de Evaluación.**

**Numeral: 19 y 2.3**

**Página: 25 y 46**

**Consulta:**

Respecto a los recursos mínimos obligatorios que acreditará y proporcionará el contratista respecto al equipo profesional para ejecución de la obra y equipamiento del proyecto:

Para el cargo **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA**, solicitamos que para acreditar su experiencia mínima y para los factores de evaluación se acepte adicionalmente:

- ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y/O ESPECIALISTA ESTRUCTURAL Y/O INGENIERO ESTRUCTURAL Y/O INGENIERO DE ESTRUCTURAS Y/O JEFE DE ESTRUCTURAS Y/O SUPERVISOR ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y/O INGENIERO ESPECIALISTA ESTRUCTURAL Y/O INGENIERO JEFE DE ESTRUCTURAS Y/O INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS EN LA EJECUCIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE OBRAS SIMILARES.

Respuesta:

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:

Grupo 1 – Especialista y/o Responsable y/o Supervisor y/o Ingeniero

Grupo 2 – Estructuras o Estructural

En la ejecución o supervisión de obras similares

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 3 años en los últimos 10 años

- En lo que respecta a la parte Evaluativa:

Es muy limitativo la cantidad de años solicitados, por lo que sugerimos, se pueda reformar de acuerdo a lo siguiente:

- Con más de 4 años de experiencia en el cargo: 5 puntos
- Entre 3.5 a 4 años de experiencia en el cargo: 4 puntos
- De 3 a 3.5 años de experiencia en el cargo. 3 puntos

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor.

**NOMBRE DEL POSTOR:**

**CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU**

**Consulta N° (08)**

**Referencia(s) de las bases**

**Sección: Doc.14: Currículum Vitae del Personal Profesional**

**Numeral: 20**

**Página: 26**

**Consulta:**

Respecto a los recursos mínimos obligatorios que acreditará y proporcionará el contratista respecto al equipo profesional para ejecución de la obra y equipamiento del proyecto:

Para el cargo **ESPECIALISTA EN INGENIERÍA SANITARIA**, solicitamos que para acreditar su experiencia mínima y para los factores de evaluación se acepte adicionalmente:

- ESPECIALISTA DE INSTALACIONES SANITARIAS Y/O ESPECIALISTA EN INGENIERÍA SANITARIA Y/O INGENIERO SANITARIO Y/O INGENIERO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS Y/O INGENIERO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS EN LA EJECUCIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE OBRAS SIMILARES.

Respuesta:

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:

Grupo 1 – Especialista y/o Responsable y/o Supervisor y/o Ingeniero

Grupo 2 – Sanitario y/o Instalaciones sanitarias y/o Ingeniería Sanitaria

En la ejecución o supervisión de obras similares

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 3 años en los últimos 10 años

**NOMBRE DEL POSTOR:**

**CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU**

**Consulta N° (09)**

**Referencia(s) de las bases**

**Sección: Doc.14: Currículum Vitae del Personal Profesional**

**Numeral: 21**

**Página: 26**

**Consulta:**

Respecto a los recursos mínimos obligatorios que acreditará y proporcionará el contratista respecto al equipo profesional para ejecución de la obra y equipamiento del proyecto:

Para el cargo **ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS**, solicitamos que para acreditar su experiencia mínima y para los factores de evaluación se acepte adicionalmente:

ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y/O INGENIERO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y/O ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y/O ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS Y/O ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y/O INGENIERO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y/O INGENIERO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN LA EJECUCIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE OBRAS SIMILARES.

Respuesta:

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:

Grupo 1 – Especialista y/o Responsable y/o Supervisor y/o Ingeniero

Grupo 2 – Instalaciones eléctricas y/o Eléctrico y/o Instalaciones eléctricas y cableado estructurado

En la ejecución o supervisión de obras similares

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 3 años en los últimos 10 años

- Solicitamos que también se pueda acreditar para dicho cargo la formación académica como: INGENIERO ELECTRICISTA Y/O INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA.

Respuesta:

Se acoge la solicitud del postor.

**NOMBRE DEL POSTOR:**

**CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU**

**Consulta N° (10)**

**Referencia(s) de las bases**

**Sección: Doc.14: Currículum Vitae del Personal Profesional**

**Numeral: 22**

**Página: 26**

**Consulta:**

Respecto a los recursos mínimos obligatorios que acreditará y proporcionará el contratista respecto al equipo profesional para ejecución de la obra y equipamiento del proyecto:

Para el cargo **ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS**, solicitamos que para acreditar su experiencia mínima y para los factores de evaluación se acepte adicionalmente:

- ESPECIALISTA DE INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS Y/O ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS Y ELÉCTRICAS Y/O ESPECIALISTA MECANICO ELECTRICISTA Y/O ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS Y/O ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS Y/O ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICO MECANICO Y/O ESPECIALISTA EN MECANICAS Y/O ESPECIALISTA MECÁNICO ELECTRICISTA

Respuesta:

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:

Grupo 1 – Especialista y/o Responsable y/o Supervisor y/o Ingeniero

Grupo 2 – Instalaciones electromecánica y/o Electromecánicas y/o instalaciones Mecánicas y eléctrica y/o Mecánicas y eléctrica y/o Instalaciones Eléctricas y mecánicas y/o Eléctricas y mecánicas y/o instalaciones Mecánico electricista y/o Mecánico electricista

En la ejecución o supervisión de obras similares

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 3 años en los últimos 10 años

<p><b>NOMBRE DEL POSTOR:</b>  <b>CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU</b></p>
<p><b>Consulta N° (11)</b></p>
<p><b>Referencia(s) de las bases</b>  <b>Sección: Doc.14: Currículum Vitae del Personal Profesional</b>  <b>Numeral: 23</b>  <b>Página: 26</b></p>
<p><b>Consulta:</b>  Respecto a los recursos mínimos obligatorios que acreditará y proporcionará el contratista respecto al equipo profesional para ejecución de la obra y equipamiento del proyecto:</p> <p>Para el cargo <b>ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES</b>, solicitamos que para acreditar su experiencia mínima y para los factores de evaluación se acepte adicionalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES Y/O ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES Y/O COMUNICACIONES Y/O SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y/O CABLEADO ESTRUCTURADO Y/O SISTEMAS Y/O INFORMÁTICA Y/O ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE COMUNICACIONES Y/O ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRONICA Y/O ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACION Y/O INGENIERO DE SISTEMAS DE INFORMACION Y/O INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACION ESPECIALISTA EN COMUNICACION Y/O INGENIERO ESPECIALISTA DE COMUNICACIONES Y/OESPECIALISTA DE COMUNICACIONES.</li> </ul> <p>Respuesta:  Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:  Grupo 1 – Especialista y/o Responsable y/o Supervisor y/o Ingeniero  Grupo 2 - Sistemas y/o Sistemas y voz y data y/o Comunicaciones y/o Cableado Estructurado y/o Redes de cableado estructurado y comunicaciones y/o Comunicaciones y sistema de seguridad electrónica y/o Cableado estructurado y comunicaciones y/o Instalaciones de Telecomunicaciones y/o Informática y/o seguridad electrónica y/o telecomunicaciones y/o Redes y Comunicaciones.</p> <p>En la ejecución o supervisión de obras similares  Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 3 años en los últimos 10 años</p> <p>Solicitamos que también se pueda acreditar para dicho cargo la formación académica como: INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTO Y/O INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTO.</p> <p>Respuesta:  Para el cargo de <b>ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES</b> se acreditará como Ingeniero de Sistemas o Informático o Telecomunicaciones o Electrónico o Sistemas y Computo. Colegiado y habilitado para el ejercicio profesional.</p>
<p><b>NOMBRE DEL POSTOR:</b>  <b>CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU</b></p>
<p><b>Consulta N° (12)</b></p>
<p><b>Referencia(s) de las bases</b>  <b>Sección: Doc.14: Currículum Vitae del Personal Profesional</b></p>

**Numeral: 24**

**Página: 26**

**Consulta:**

Respecto a los recursos mínimos obligatorios que acreditará y proporcionará el contratista respecto al equipo profesional para ejecución de la obra y equipamiento del proyecto:

Para el cargo **ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA**, solicitamos que para acreditar su experiencia mínima y para los factores de evaluación se acepte adicionalmente:

ESPECIALISTA DE METRADOS, COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA Y/O ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y VALORIZACIONES Y/O ESPECIALISTA EN METRADOS Y PRESUPUESTOS Y/O INGENIERO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS Y/O INGENIERO EN COSTOS, METRADOS Y VALORIZACIONES Y/O ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES Y/O INGENIERO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS Y/O INGENIERO DE METRADOS Y VALORIZACIONES Y/O INGENIERO DE PLANEAMIENTO Y COSTOS Y/O INGENIERO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS EN LA EJECUCIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE OBRAS SIMILARES.

**Respuesta:**

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:

Grupo 1 – Especialista y/o Responsable y/o supervisor y/o Ingeniero

Grupo 2 – Metrados y presupuestos y/o Metrados, costos y presupuestos y programación de obra y/o Metrados, costos y presupuestos y/o Metrados, Costo, presupuesto y valorizaciones y/o Costos y presupuestos y/o costos, metrados y valorizaciones y/o costos, valorizaciones y programación de obras y/o Metrados, costos y valorizaciones y/o Presupuestos y valorizaciones y/o Costos, Metrados, Valorizaciones y Liquidaciones

En la ejecución o supervisión de obras similares

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 3 años en los últimos 10 años

**NOMBRE DEL POSTOR:**

**CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU**

**Consulta N° (13)**

**Referencia(s) de las bases**

**Sección: Doc.14: Currículum Vitae del Personal Profesional**

**Numeral: 25**

**Página: 27**

**Consulta:**

Respecto a los recursos mínimos obligatorios que acreditará y proporcionará el contratista respecto al equipo profesional para ejecución de la obra y equipamiento del proyecto:

Para el cargo **ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA Y SALUD OCUPACIONAL**, solicitamos que para acreditar su experiencia mínima y para los factores de evaluación se acepte adicionalmente:

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y/O JEFE DE SSOMA Y/O ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y/O INGENIERO DE

SEGURIDAD DE OBRA Y/O INGENIERO DE SEGURIDAD EN OBRA Y/O JEFE DEL AREA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE Y/O INGENIERO DE SEGURIDAD Y/O JEFE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y/O JEFE DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE Y/O JEFE DE SSOMA Y/O INGENIERO DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE Y/O ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE Y/O ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE Y/O SUPERVISOR DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE Y/O ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y RESGUARDO DE OBRA Y/O SUPERVISOR EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE Y/O ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y/O SUPERVISOR ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y/O ESPECIALISTA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE Y/O ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EJECUCIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE OBRAS SIMILARES,

Respuesta:

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:

Grupo 1 – Especialista y/o Responsable y/o supervisor y/o Ingeniero

Grupo 2 – Seguridad y/o Seguridad, salud y medio ambiente y/o Seguridad de obra y salud ocupacional y/o Seguridad y salud ocupacional y/o SSOMA y/o Seguridad y medio ambiente y/o prevención de riesgos y gestión ambiental y/o Seguridad ocupacional y medio ambiente

En la ejecución o supervisión de obras similares

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 3 años en los últimos 10 años

- Solicitamos que también se pueda acreditar para dicho cargo la formación académica como: INGENIERO INDUSTRIAL Y/O INGENIERO INDUSTRIAL Y/O INGENIERO AMBIENTAL Y/O INGENIERO MECÁNICO Y/O INGENIERO AMBIENTAL Y RECURSOS RENOVABLES.

Respuesta:

Se acoge la solicitud del postor.

**NOMBRE DEL POSTOR:**

**CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU**

**Consulta N° (14)**

**Referencia(s) de las bases**

**Sección: Doc.14: Currículum Vitae del Personal Profesional y Factores de Evaluación.**

**Numeral: 26 y 2.3**

**Página: 27 y 46**

**Consulta:**

Respecto a los recursos mínimos obligatorios que acreditará y proporcionará el contratista respecto al equipo profesional para ejecución de la obra y equipamiento del proyecto:

Para el cargo **ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO**, solicitamos que para acreditar su experiencia mínima y para los factores de evaluación se acepte adicionalmente:

- ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO Y/O ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO Y/O ESPECIALISTA DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO Y/O INGENIERO ESPECIALISTA DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO Y/O ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO MEDICO Y/O ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES Y ESQUIPAMIENTO MEDICO Y/O ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO MÉDICO HOSPITALARIO Y/O ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO MÉDICO Y/O SUPERVISIÓN DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO EN LA EN LA EJECUCIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE OBRAS SIMILARES.

Respuesta:

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:

Grupo 1 – Especialista y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor

Grupo 2 – Equipamiento

En la ejecución o supervisión de obras similares

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 3 años en los últimos 10 años

- En lo que respecta a la parte Evaluativa:

Es muy limitativo la cantidad de años solicitados, por lo que sugerimos, se pueda reformar de acuerdo a lo siguiente:

- Con más de 4 años de experiencia en el cargo: 5 puntos
- Entre 3.5 a 4 años de experiencia en el cargo: 4 puntos
- De 3 a 3.5 años de experiencia en el cargo. 3 puntos

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor.

- Adicional a ello, solicitamos se acepte para acreditar su formación académica la profesión de Médico Cirujano.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor.

**NOMBRE DEL POSTOR:**

**CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU**

**Consulta N° (15)**

**Referencia(s) de las bases**

**Sección: Doc.14: Currículum Vitae del Personal Profesional y Factores de Evaluación.**

**Numeral: 27 y 2.3**

**Página: 27 y 46**

**Consulta:**

Respecto a los recursos mínimos obligatorios que acreditará y proporcionará el contratista respecto al equipo profesional para ejecución de la obra y equipamiento del proyecto:

Para el cargo **COORDINADOR BIM DE CONSTRUCCIÓN**, solicitamos que para acreditar su experiencia mínima y para los factores de evaluación se acepte adicionalmente:

- COORDINADOR BIM, ESPECIALISTA BIM O ANALISTA BIM Y/O TECNICO MODELADOR BIM Y/O ASISTENTE MODELADOR BIM Y/O MODELADOR BIM

Respuesta:

Se acoge parcialmente la solicitud del postor (en la combinación grupo 1 + grupo 2) como:  
Grupo 1 – Especialista y/o Responsable y/o Coordinador y/o supervisor y/o Ingeniero y/o Jefe y/o Analista

Grupo 2 – BIM y/o BIM de Construcción y/o BIM/VDC

En la ejecución o supervisión de obras similares

Asimismo, que la experiencia a acreditar sea un mínimo de 2 contratos en los últimos 10 años

Responsabilidades:

- Será quien se responsabilice de monitorear el uso del modelo y de las herramientas BIM, por parte del equipo de ejecución de obra.
  - Deberá estar en coordinación permanente con los especialistas del Proyecto y modeladores.
  - Estará bajo la conducción del BIM Manager.
  - Le es aplicable lo previsto en el Artículo 19° y 20° de la Norma G.030 “Derechos y Responsabilidades”, del Reglamento Nacional de Edificaciones.
  - Su participación es a tiempo completo mientras dure el proyecto.
- 
- En lo que respecta a la parte Evaluativa: Es muy limitativo la cantidad de años solicitados, por lo que sugerimos, se pueda reformar de acuerdo a lo siguiente:
    - Con más de 4 proyectos de obras similares en el cargo: 5 puntos
    - De 3 a 4 proyectos de obras similares en el cargo: 4 puntos
    - De 2 a 3 proyectos de obras similares en el cargo: 3 puntos

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor.

**NOMBRE DEL POSTOR:**

**CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU**

**Consulta N° (16)**

**Referencia(s) de las bases**

**Sección: FORMATOS**

**Numeral: -**

**Página: 101**

**Consulta:**

**DOC.14: CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL PROFESIONAL (FORMATO N° 8)**

- Confirmar que el Formato N° 8 Currículum Vitae del Personal Profesional, no requiere legalización, solo firma y sello del representante legal.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor.

**NOMBRE DEL POSTOR:**

**CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU**

**Consulta N° (17)**

**Referencia(s) de las bases**

**Sección: 3 Del proceso de selección**

**Numeral:**

**Página: 24 al 27**



**Consulta:**

Solicitamos se **suprima** de la definición de obras similares para el **EQUIPO PROFESIONAL QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO LO SIGUIENTE:**

“...áreas construidas mayores a 10,000m2 de área construida y/o techada, cada una sin considerar estacionamiento”

Debido que representa una limitación para la presentación de profesionales con amplio expertis en el mercado, solo por no contar con la debida acreditación de dicha exigencia.

Del mismo modo, solicitamos se amplie y se **considere** la experiencia en los **últimos 17 años para todos los profesionales**. Considerando este un tiempo prudente, en comparación de las contrataciones públicas en donde aceptan experiencia de profesionales hasta dentro de los últimos 25 años.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor.

**NOMBRE DEL POSTOR:****Consulta N° (18)****Referencia(s) de las bases**

**Sección: Condiciones Generales del Proceso**

**Numeral: 3.7 Contenido de la propuesta técnica – sobre N° 1**

**Recursos Mínimos obligatorios que acreditará y proporcionará el contratista respecto al equipo profesional para ejecución de la obra y equipamiento del proyecto / 4.5 Criterios de Evaluación**

**Página:27 / 46**

**Consulta:**

Para este especialista solicitan en los Requisitos Técnicos Mínimos 3 años de experiencia durante los últimos 10 años como especialista en equipamiento ejecución y/o supervisión de obras similares; y el factor evaluación le solicitan más de 5 años como especialista en equipamiento en la elaboración o evaluación o supervisión o revisión de expediente técnicos de obras similares.

Por lo que solicitamos uniformizar la experiencia solicitada para este profesional de la siguiente manera: en los requisitos técnicos mínimos 3 años de experiencia durante los últimos 10 años como especialista en equipamiento en la ejecución y/o supervisión de obras similares; y en los factores de evaluación más de 5 años como especialista en equipamiento en la ejecución y/o supervisión de obras similares

Respuesta:

Se acoge la solicitud del postor.

**NOMBRE DEL POSTOR:****Consulta N° (19)****Referencia(s) de las bases**

**Sección: Condiciones Generales del Proceso**

**Numeral: Doc. 16 Relación de maquinaria y equipo mínimo obligatorio**

**Página: 28**

**Consulta:**

En las bases indican que el postor deberá acreditar, según corresponda, con copia de las facturas, tarjetas de propiedad, contrato de alquiler, o documento que concrete la cesión en uso.

Al respecto se solicita confirmar que se aceptará la acreditación de carta de compromiso de alquiler de equipos.

Respuesta:

Se confirma que se aceptará la acreditación de carta de compromiso de alquiler de equipos. Asimismo, los propietarios de las maquinarias y equipos deberán demostrar que les pertenecen.

**NOMBRE DEL POSTOR:**

**Consulta N° (20)**

**Referencia(s) de las bases**

**Sección: TDR capítulo I**

**Numeral: 6.5 Notas Importantes**

**Página: 42**

**Consulta:**

En los TDR Capítulo I indica como nota importante, del segundo punto lo siguiente:

***“ El personal profesional requerido para la prestación del servicio no podrá estar participando simultáneamente en otra consultoría para el Ministerio del Interior, por lo que el personal del consultor se deberá comprometer a laborar a exclusividad. ”***

Se solicita confirmar que con el formato No 09 de las bases, se sustentará lo mencionado en nota importante, con el fin de que todo lo solicitado este claro y no haya puntos subjetivos.

Respuesta:

Se confirma la solicitud del postor y se requiere que las firmas de los formatos sean legalizadas ante Notario Público.

**NOMBRE DEL POSTOR:**

**CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU**

**Consulta N° (21)**

**Referencia(s) de las bases**

**Sección: -**

**Numeral: -**

**Página: -**

**Consulta:**

Se solicita se aclare lo siguiente:

Para el perfeccionamiento de contrato, ¿el horario de atención de documentos será el mismo que señala el numeral 3.2. *Computo de plazos y horarios del Anexo N°4* Precisiones al Proceso de Selección Durante el Estado de Emergencia Nacional por el Covid-19?

Respuesta:

Se confirma que se consideran los correos electrónicos de los participantes recibidos de lunes a jueves 09:30 a 16:30 horas y viernes de 09:30 a 12:30 horas, en los días señalados en el cronograma. Solo dispone de capacidad de 10MB como máximo. La presentación en físico de la Propuestas Técnica y Económica es en el horario de atención

de mesa de partes de la oficina de la OIM es decir de lunes a jueves 09:30 a 12:30 y de 14:30 a 16:30 horas y viernes de 09:30 a 12:30, en la Calle Micaela Bastida N° 195, San Isidro - Lima. Esta regla no aplica para las actividades que son realizadas en una fecha y hora determinadas, vía Microsoft Teams.

**NOMBRE DEL POSTOR:**  
**CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU**

**Consulta N° (22)**

**Referencia(s) de las bases**  
**Sección: 3 Del proceso de selección**  
**Numeral: 3.1 Condiciones generales del proceso**  
**Página: 11**

**Consulta:**

En la página 11 de los Documentos de la Licitación, se menciona lo siguiente:

*“Los postores o integrantes del consorcio no deberán estar incluidos en el Registro de Inhabilitados para Contratar con el Estado, para lo cual presentarán una Declaración Jurada”.*

Solicitamos nos confirmen si la Declaración Jurada a la que se refieren es el Formato N°3 Declaración Jurada de Aceptación de Bases, de Cumplimiento de Oferta, y de no estar impedido y/o inhabilitado de Contratar con el Estado.

Respuesta:

Se confirma la solicitud del postor. Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada (Formato N° 3) será presentada por el consorcio y por cada uno de los consorciados.

**NOMBRE DEL POSTOR:**  
**CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU**

**Consulta N° (23)**

**Referencia(s) de las bases**  
**Sección: 3 Del proceso de selección**  
**Numeral: 3.1 Condiciones generales del proceso**  
**Página: 10**

**Consulta:**

Se solicita se suprima el porcentaje de participación mínimo que deben cumplir los participantes que establecerán un consorcio. Debido a que cada consorcio tiene sus particularidad y condiciones internar entre partes, y establecer un porcentaje mínimo de participación representa una sobre exigencia.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor.

**NOMBRE DEL POSTOR:**  
**CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU**

**Consulta N° (24)**

**Referencia(s) de las bases**  
**Sección: -**  
**Numeral: -**  
**Página: -**

**Consulta:**

Solicitamos al Comité de Selección confirmar que, para la etapa de presentación de ofertas, se aceptará la presentación de **copias simples sin apostillar o legalizar de los documentos expedidos en el extranjero**, los cuales serán regularizados por el postor ganador en la etapa de perfeccionamiento de contrato.

Lo solicitado tiene sustento en la medida que en la Normativa de contrataciones del Estado (Ley N°30225 y su Reglamento) ni en las bases del presente proceso de Selección se ha previsto un momento exacto en que se deban presentar los documentos emitidos en el extranjero debidamente apostillada o legalizada; tampoco se ha prohibido que para la presentación de ofertas se pueda presentar dichos documentos en copias simples. Por lo tanto, consideramos que se estaría vulnerando el principio de Competencia e Igualdad de trato ante empresa extranjeras que se encuentren interesadas en participar en el presente proceso.

**Respuesta:**

El postor podrá presentar copias simples sin apostillar o legalizar; sin embargo, las propuestas deberán ser redactadas en idioma castellano o adjuntando la traducción correspondiente.

De ser beneficiario de la Buena Pro, previamente a la suscripción del contrato, el postor deberá presentar la documentación apostillada o legalizada y con las formalidades correspondientes.

**NOMBRE DEL POSTOR:****CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU****Consulta N° (25)****Referencia(s) de las bases****Sección: 3 Del proceso de selección****Numeral: 3.5****Página: 11-12****Consulta:**

Se solicita al comité de selección tenga a bien aclarar a que se refiere con lo siguiente:

Las propuestas se presentarán en hojas simples tamaño A4 redactadas por medios electrónicos en idioma español o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o certificada, efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, **con la identificación y suscripción de quien oficie de traductor**, según corresponda. *(lo subrayado y resaltado es agregado nuestro).*

**Respuesta:**

Los documentos que no se redacten en idioma español deberán ser acompañados de traducción oficial o certificada, debidamente suscrito por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, adjuntando las credenciales e identificación que lo faculten para dicho fin.

**NOMBRE DEL POSTOR:****CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU****Consulta N° (26)****Referencia(s) de las bases****Sección: 3 Del proceso de selección****Numeral: 3.6****Página:12**

**Consulta:**

De acuerdo a las bases, las propuestas deben ser presentadas en las oficinas de la OIM por un representante de la empresa nombrado mediante carta poder simple. En caso de consorcio, confirmar que dicha carta poder simple podrá ser firmada por el representante del consorcio o representante de cada empresa consorciada.

## Respuesta:

Se confirma que la carta poder simple que acredite a la persona que presente las propuestas deberá ser firmada por el representante legal del consorcio.

**NOMBRE DEL POSTOR:****CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU****Consulta N° (27)****Referencia(s) de las bases****Sección: 3 Del proceso de selección****Numeral: 3.6****Página:12****Consulta:**

Confirmar si es requisito indispensable que todas las hojas de la propuesta, tanto técnica como económica, deben tener la firma manuscrita del Representante de la empresa o, en caso de consorcio, por su Representante legal común. Caso contrario, sería suficiente solo con su visto bueno.

## Respuesta:

Se confirma que las propuestas deben contar con el sello y la rúbrica del representante legal del postor en todas sus hojas y a su vez deben estar foliadas correlativamente empezando por el numero uno (1) desde la primera página, contar con un índice y separadores para la rápida ubicación de los documentos.

**NOMBRE DEL POSTOR:****CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU****Consulta N° (28)****Referencia(s) de las bases****Sección: -****Numeral: -****Página: -****Consulta:**

Se solicita se aclare el OBJETO del presente proceso el cual se debe precisar en los documentos como Cartas Fianzas, Carta Línea de crédito y otros documentos obligatorios por presentar.

## Respuesta:

LICITACIÓN PÚBLICA N° Proy. 001-MININTER/OIM-2023, ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN DE OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (EO PNP) DEL DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA DE LIMA, LIMA" SNIP 256073.

<p><b>NOMBRE DEL POSTOR:</b>  <b>CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU</b></p>
<p><b>Consulta N° (29)</b></p>
<p><b>Referencia(s) de las bases</b>  <b>Sección: 3 Del proceso de selección</b>  <b>Numeral: 3.7. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA-SOBRE N° 1</b>  <b>Página: 13</b></p>
<p><b>Consulta:</b></p> <p>De acuerdo con las bases, se menciona lo siguiente:</p> <p>a. Copia simple de la Escritura Pública de Constitución Social de la empresa con la anotación de su inscripción en los Registros Públicos, debidamente actualizada, o copia simple de la Partida Electrónica o Ficha Registral donde figure la inscripción respectiva; teniendo en consideración que debe visualizarse la fecha de constitución en el Perú de las empresas extranjeras con filial o sucursal en el Perú. Estos documentos no deberán tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario de expedidos, a la fecha de presentación de las propuestas, según corresponda. En caso de una empresa extranjera, se podrá presentar los documentos antes indicados con la inscripción en los Registros Públicos de su país de origen.</p> <p>A fin de evitar confusiones entre los postores y cumplir con lo requerido en las bases, se solicita, tenga a bien, aclarar que lo que se debe presentar para acreditar el literal <b>a.</b> del <b>Doc.2: Declaración Jurada de Identificación del postor (Formato N° 2)</b> es la COPIA LITERAL (Asiento de la constitución de la empresa ante Registro Públicos) de la empresa.</p> <p>Respuesta:  Se requiere remitirse a lo consignado en las Bases. La presentación de la Copia Literal es aceptada para la verificación de constitución.</p>
<p><b>NOMBRE DEL POSTOR:</b>  <b>CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU</b></p>
<p><b>Consulta N° (30)</b></p>
<p><b>Referencia(s) de las bases</b>  <b>Sección: Formatos</b>  <b>Numeral: Formato N°2</b>  <b>Página: 95</b></p>
<p><b>Consulta:</b></p> <p>Con respecto al Formato N°2:  En caso que el postor sea un consorcio, confirmar que se podrá suprimir el numeral 4. y 6. del formato, en caso el postor sea un consorcio y que este no hay sido inscrito ante Registros Públicos. Teniendo en cuenta que las bases no establecen como requisito indispensable la inscripción de los consorcios ante Registros Públicos.</p> <p>Respuesta:  No es factible alterar el Formato N°2, en caso no corresponde la inscripción en Registros Públicos el postor puede dejar el espacio sin completar o indicar "no aplica". Para los consorcios, el Formato N°2 deberá ser presentada por el consorcio y por cada uno de los consorciados.</p>

<b>NOMBRE DEL POSTOR:</b> <b>CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU</b>
<b>Consulta N° (31)</b>
<b>Referencia(s) de las bases</b> <b>Sección: 3 Del proceso de selección</b> <b>Numeral: 3.7. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA-SOBRE N° 1</b> <b>Página: 38</b>
<b>Consulta:</b>  <b>Doc.28: Cuadro de índices financieros</b>  Se solicita al Comité de selección, tenga a bien, aceptar las CARTAS DE LINEA DE CRÉDITO en MONEDA NACIONAL emitidas por Bancos extranjeros de primera categoría incluidos en el circular que publica periódicamente el Banco Central de Reserva del Perú (BCR). Asimismo, que se aceptará y respetará el formato que las entidades bancarias entreguen.  Respuesta: Ceñirse a lo indicado en las bases.
<b>NOMBRE DEL POSTOR:</b> <b>CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU</b>
<b>Consulta N° (32)</b>
<b>Referencia(s) de las bases</b> <b>Sección: 3 Del proceso de selección</b> <b>Numeral: 3.7. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA-SOBRE N° 1</b> <b>Página:16</b>
<b>Consulta:</b> Se solicita al Comité de selección, tenga a bien, aceptar los siguientes términos como “Mejoramiento” y/o “Ampliación” y/o “Fortalecimiento” y/o “Implementación” y/o “Recuperación” y/o “Creación” y/o “Fortalecimiento de la Atención” y/o “Fortalecimiento de la capacidad resolutive” y/o “Construcción y Equipamiento” y/o “mejoramiento y ampliación de la capacidad resolutive de los servicios de salud” y/o “Instalación” en la definición de OBRAS SIMILARES, puesto que son términos comúnmente usados para referir a la ejecución o construcción de una obra.  Respuesta: Se validará como obra similar la experiencia del postor en: construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o creación y/o nuevo de todo tipo de edificaciones tales como infraestructura policial, infraestructura militar, infraestructura educativa, infraestructura de complejos educativos, infraestructura en salud, infraestructura comercial, infraestructura industrial; edificaciones de departamentos, auditorios, hoteles, estadios, y aeropuertos; sedes institucionales públicas o privadas con áreas construidas mayores a 10,000 m <sup>2</sup> de área construida y/o techada, cada una sin considerar estacionamiento.
<b>NOMBRE DEL POSTOR:</b> <b>CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU</b>
<b>Consulta N° (33)</b>
<b>Referencia(s) de las bases</b> <b>Sección: 3 Del proceso de selección</b> <b>Numeral: 3.7. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA-SOBRE N° 1</b>

**Página:16**

Consulta:

La evaluación de la experiencia requerida al postor, tanto en obras en general como en similar, deben ser revisadas íntegramente por el comité de selección, es por ello, que se solicita suprimir la exigencia de presentar documentos con ciertas denominaciones en particular (p.e. Contrato, Aprobación de Expediente técnico, Certificado de conformidad, etc.) siempre y cuando los documentos que se presenten cumplen con toda la información mínima requerida que se menciona en la página 16 de las bases.

Respuesta:

Ceñirse a lo indicado en las bases

**NOMBRE DEL POSTOR:**

**CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU**

**Consulta N° (34)**

**Referencia(s) de las bases**

**Sección: 3 Del proceso de selección**

**Numeral: 3.7. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA-SOBRE N° 1**

**Página:16**

Se solicita al Comité de selección, tenga a bien, aceptar los siguientes términos como "Mejoramiento", "Ampliación", "Fortalecimiento", "Implementación", "Recuperación" y "Creación" en la definición de OBRAS SIMILARES, puesto que son términos comúnmente usados para referir a la ejecución o construcción de una obra.

Respuesta:

Se validará como obra similar la experiencia del postor en: construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o creación y/o nuevo de todo tipo de edificaciones tales como infraestructura policial, infraestructura militar, infraestructura educativa, infraestructura de complejos educativos, infraestructura en salud, infraestructura comercial, infraestructura industrial; edificaciones de departamentos, auditorios, hoteles, estadios, y aeropuertos; sedes institucionales públicas o privadas con áreas construidas mayores a 10,000 m<sup>2</sup> de área construida y/o techada, cada una sin considerar estacionamiento.

**NOMBRE DEL POSTOR:**

**CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU**

**Consulta N° (35)**

**Referencia(s) de las bases**

**Sección: 3 Del proceso de selección**

**Numeral: 3.7. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA-SOBRE N° 1**

**Página: 35**

Consulta:

Doc. 24: Facturación media anual de los cuatro (4) años (2018, 2019, 2020 y 2021)

De acuerdo con las bases, se menciona lo siguiente:

En caso de consorcios, este requisito resulta de la suma de las facturaciones media anual de los integrantes del consorcio. Además, cada integrante del consorcio deberá acreditar por lo menos el diez por ciento (10%) del monto de la facturación media anual especificada. (lo resaltado es agregado nuestro)



Ante lo expuesto, se solicita se aclarara que el monto de la facturación media anual especificada, a la que hace referencia, es el valor referencial (273,314,126.84 soles).

Respuesta:

Tal como se menciona en las bases: "Este monto deberá ser mayor o igual a una (1) vez el Valor Referencial (PEN 273,314,126.84)". Por lo tanto, sí, el monto de facturación media anual al que se hace referencia es el valor referencial.

**NOMBRE DEL POSTOR:**

**CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU**

**Consulta N° (36)**

**Referencia(s) de las bases**

**Sección: 3 Del proceso de selección**

**Numeral: 3.7. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA-SOBRE N° 1**

**Página: 36**

Consulta:

Doc. 26: Reporte de calificación de riesgo

Confirmar que se aceptaran Reportes de calificación de riesgo de empresas privadas como EQUIFAX, SENTINEL, entre otros, siempre y cuando sean Centrales de riesgos autorizadas y reguladas por la Ley N°27489 y sus modificaciones.

Respuesta:

Se confirma que se aceptarán reportes de calificación de riesgo de empresas privadas siempre y cuando sean Centrales de riesgos autorizadas y reguladas por la Ley N°27489 y sus modificaciones.

**NOMBRE DEL POSTOR:**

**CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU**

**Consulta N° (37)**

**Referencia(s) de las bases**

**Sección: 3 Del proceso de selección**

**Numeral: 3.7. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA-SOBRE N° 1**

**Página: 37**

Consulta:

Doc. 26: Reporte de calificación de riesgo

Las entidades calificadoras de riesgo internacional de renombre, como Moody's, PriceWaterHouseCoopers, Fitch Ratings, entre otras, cuentan con sus propios símbolos y definiciones de calificaciones (escala de calificación), el cual muchos de ellos están definidos en una escala de Aaa a C. En ese sentido, y considerando el rango permitido, se solicita tenga a bien aceptar denominaciones similares al establecido en las bases "Riesgo Bajo Medio B".

Respuesta:

Sí se considerarán las escalas de calificación de las centrales de riesgo internacionales y se analizará si la calificación otorgada se equipara a la establecida en las bases de "Riesgo Bajo Medio B".

**NOMBRE DEL POSTOR:**

**CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU**

**Consulta N° (38)**

<p><b>Referencia(s) de las bases</b>  <b>Sección: Condiciones Generales del Proceso</b>  <b>Numeral: 3.7 Contenido de la propuesta técnica – Sobre N° 1</b>  <b>Página:18</b></p>
<p>Consulta:  En el primer párrafo de esta página mencionan:  Además de los profesionales solicitados, se deberá contar con personal de apoyo, ingenieros o bachilleres, además del equipo administrativo y técnico necesario para garantizar una adecuada ejecución de la obra en concordancia con las especificaciones del expediente técnico aprobado.</p> <p>Confirmar que bastara con una Declaración Jurada para demostrar que se cuenta con dicho personal.</p> <p>Respuesta:  Se acoge la solicitud del postor.</p>
<p><b>NOMBRE DEL POSTOR:</b>  <b>CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU</b></p>
<p><b>Consulta N° (39)</b></p>
<p><b>Referencia(s) de las bases</b>  <b>Sección: Condiciones Generales del Proceso</b>  <b>Numeral: 3.7 Contenido de la propuesta técnica – Sobre N° 1</b>  <b>Página:18</b></p>
<p>Consulta:  En el párrafo del ítem: <u>Los profesionales participantes deberán presentar los siguientes documentos:</u>  3. Copia del Certificado de Habilidad o declaración jurada firmada y sellada por el profesional propuesto indicando que se encuentra habilitado a la fecha de presentación de propuesta.  Confirmar que este punto se podrá acreditar con una Declaración Jurada simple, no siendo necesario legalizar la firma del profesional.</p> <p>Respuesta:  No se acoge la solicitud del postor. Las declaraciones juradas deberán contener las firmas legalizadas de los profesionales propuestos.</p>
<p><b>NOMBRE DEL POSTOR:</b>  <b>CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU</b></p>
<p><b>Consulta N° (40)</b></p>
<p><b>Referencia(s) de las bases</b>  <b>Sección: Del proceso de selección</b>  <b>Numeral: b) Aspectos por considerar en la acreditación de la experiencia solicitada (para los Documentos 8 al 10):</b>  <b>Página: 16</b></p>
<p>Consulta:</p> <p>En la página 16 de los Documentos de la Licitación, se menciona lo siguiente:  Aspectos por considerar en la acreditación de la experiencia solicitada (para los Documentos 8 al 10):</p> <p>b. Para el caso de experiencia en la Ejecución de obras:  1. Contrato, y Certificado de Conformidad del Servicio / Certificado de Conformidad de obra o</p>

2. Contrato y Liquidación definitiva, o
3. Contrato y Documento equivalente que acredite fehacientemente la acreditación de la experiencia.

Solicitamos se amplíen las condiciones en el inciso b) y numeral 1.:

“1. Contrato, Acuerdo de Contrato y Certificado de Conformidad del Servicio / Certificado de Conformidad de obra / Certificado de Cumplimiento/ Certificado de Terminación ó”

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor, por lo que deberá ceñirse a lo indicado en las bases.

**NOMBRE DEL POSTOR:**

**CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU**

**Consulta N° (41)**

**Referencia(s) de las bases**

**Sección: Del proceso de selección**

**Numeral: b) Aspectos por considerar en la acreditación de la experiencia solicitada (para los Documentos 8 al 10): Definición de “obra Similar”:**

**Página: 16**

**Consulta:**

Se solicita tenga a bien considerar como termino similar a “área construida” el término “superficie total de construcción”.

Respuesta:

No se acoge la solicitud del postor.